



República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 1 1 2 0 4 DE
(1 8 DIC 2020)

"Por la cual se ordena el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas –ZNI– correspondientes al I, II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I, II y III trimestre de 2020 con cargo al FSSRI"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de la función delegada mediante la Resolución 4 0548 de 2019, y en atención a los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Normativos

A. El "Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos" –FSSRI–

Que el artículo 368 de la Constitución Política de Colombia establece que la Nación, entre otros, podrá conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Que mediante el artículo 89.3. de la Ley 142 de 1994, "*por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*", se creó el "Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos" –FSSRI–, respecto de los servicios de energía eléctrica y gas, con el objeto de dar subsidios que permitan generar, distribuir y transportar energía eléctrica y gas combustible a usuarios de estratos bajos, y expandir la cobertura en las zonas rurales preferencialmente para incentivar la producción de alimentos y sustituir combustibles derivados del petróleo.

Que conforme al artículo 2.2.3.2.6.1.1. del Decreto 1073 de 2015, el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos de la Nación - Ministerio de Minas y Energía, de que trata el artículo 89.3 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 4 de la Ley 632 de 2000 es un fondo cuenta especial de manejo de recursos públicos, sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y las demás normas legales vigentes; cuenta en la cual se incorporarán en forma separada y claramente identificable para cada uno de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible distribuido por red física, los recursos provenientes de los excedentes de la contribución de solidaridad una vez se apliquen para el pago de la totalidad de los subsidios requeridos en las respectivas zonas territoriales.

Que a su vez, el inciso cuarto del artículo 47 de la Ley 143 de 1994, "*por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética*", establece que: "*Los subsidios se pagarán a las empresas distribuidoras y cubrirán no menos del 90% de la energía equivalente efectivamente entregada*



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas –ZNI – correspondientes al I, II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I, II y III trimestre de 2020 con cargo al FSSRI"

hasta el consumo de subsistencia a aquellos usuarios que por su condición económica y social tengan derecho a dicho subsidio según lo establecido por la ley."

Que en el artículo 2.2.3.2.6.1.4. del Decreto 1073 de 2015 se establece el Procedimiento interno Las entidades prestadoras de servicios públicos, efectuarán y enviarán trimestralmente al Ministerio de Minas y Energía, la conciliación de sus cuentas de subsidios y contribuciones de solidaridad, de conformidad con lo dispuesto en este artículo y la metodología establecida por el Ministerio de Minas y Energía.

B. Pago de subsidios en ZNI

Que el artículo 1° de la Ley 855 de 2003, establece que "(...) *para todos los efectos relacionados con la prestación del servicio público de energía eléctrica se entiende por Zonas No Interconectadas a los municipios, corregimientos, localidades y caseríos no conectados al Sistema Interconectado Nacional – SIN. Parágrafo 1°. Las áreas geográficas que puedan interconectarse a este sistema en condiciones ambientales, económicas y financieras viables y sostenibles, se excluirán de las Zonas No Interconectadas, cuando empiecen a recibir el Servicio de Energía Eléctrica del SIN, una vez se surtan los trámites correspondientes y se cumplan los términos establecidos en la regulación vigente establecida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG.*"

Que el artículo 47 de la Ley 143 de 1994, respecto de los subsidios del sector eléctrico incluyendo aquellos dirigidos a las ZNI, establece que "Los subsidios se pagarán a las empresas distribuidoras y cubrirán no menos del 90% de la energía equivalente efectivamente entregada hasta el consumo de subsistencia a aquellos usuarios que por su condición económica y social tengan derecho a dicho subsidio según lo establecido por la ley".

Que el numeral 99.10 del artículo 99 *idem* establece: "99.10. (Numeral adicionado por el artículo 2 de la Ley 1117 de 2006) Los subsidios del sector eléctrico para las zonas no interconectadas se otorgarán a los usuarios en las condiciones y porcentajes que defina el Ministerio de Minas y Energía, considerando la capacidad de pago de los usuarios en estas zonas. Los subsidios mencionados en este artículo no podrán ser girados a los prestadores del servicio que no hayan reportado oportunamente la información solicitada a través del Sistema Único de Información, SUI". (Subrayado fuera de texto).

Que el artículo 2.2.3.2.6.1.8 del Decreto 1073 de 2015 indicó que el Ministerio de Minas y Energía es el encargado de definir los criterios con los cuales el Gobierno Nacional asignará los recursos del Presupuesto Nacional y del Fondo de Solidaridad de Subsidios y Redistribución de Ingresos, destinados a sufragar los subsidios.

Que respecto de la vigilancia sobre la destinación de los subsidios girados a través de la presente Resolución, corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, según lo dispuesto en el artículo 79.7 de la Ley 142 de 1994, "vigilar que los subsidios presupuestales que la Nación, los departamentos y los municipios destinan a las personas de menores ingresos, se utilicen en la forma prevista en las normas pertinentes".

Que desde el mes de julio de 2019, el Centro Nacional de Monitoreo (CNM) ha reportado semanalmente al Ministerio de Minas y Energía un informe sobre la prestación del servicio en las ZNI para las localidades que cuentan con telemetría, en el cual se detallan las horas efectivas de prestación del servicio en cada localidad. Esto, con el fin de que el Ministerio pueda fortalecer la verificación respecto del uso de los recursos asignados en calidad de subsidios a las Empresas Prestadoras del Servicio.

Que el Ministerio de Minas y Energía, mediante la Resolución 182138 del 26 de diciembre de 2007, fijó el procedimiento para otorgar los subsidios del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas. Esta Resolución ha sido modificada por las Resoluciones 180648 de 2008, 180660 de 2009, y 91874 de 2012.

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas –ZNI – correspondientes al I, II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I, II y III trimestre de 2020 con cargo al FSSRI"

Que conforme al artículo 1 de la Resolución 182138 de 2007, esta se aplica para las zonas no interconectadas, con excepción de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que el artículo 2, *idem*, establece:

"ART. 2º—**Determinación de las condiciones para el cálculo de los subsidios.** El monto de los subsidios totales del sector eléctrico para las zonas no interconectadas será determinado, tomando como referencia la estratificación de los usuarios de las localidades en estas zonas y la diferencia existente entre el costo de prestación del servicio aprobado por la CREG para dichas localidades actualizado para diciembre del año inmediatamente anterior a la respectiva vigencia, y la tarifa a diciembre del año inmediatamente anterior aplicada a los usuarios residenciales correspondientes al mismo estrato del mercado de comercialización incumbente del sistema interconectado nacional, SIN, en el departamento donde se encuentran ubicadas las localidades. En caso de que la localidad se encuentre en un departamento que no pertenezca al sistema interconectado nacional, se tomará como referencia la tarifa aplicable en la capital del departamento del SIN con punto de conexión a 115 kv más cercano a la capital del departamento al cual pertenece la localidad."

Que el Parágrafo 3 del artículo 1, *idem*, modificado por el artículo 1 de la Resolución 91874 de 2012, ordena:

"PAR. 3º—A partir del consumo de energía eléctrica del mes siguiente a la publicación de la presente resolución, no se subsidiarán los consumos de usuarios residenciales superiores a 800 kWh-mes.

Hasta el consumo de subsistencia se calculará el subsidio de acuerdo con lo señalado en el artículo 2º de la Resolución 182138 de 2008. Para los consumos que excedan el consumo de subsistencia y hasta 800 kWh mensuales por usuarios, el subsidio se calculará con referencia a las respectivas tarifas cobradas en diciembre de 2007, actualizadas con el IPC del mes inmediatamente anterior al de facturación.

La empresa prestadora del servicio público domiciliario de energía eléctrica, deberá identificar los usuarios residenciales que desarrollan actividades económicas en su residencia, de los puramente residenciales, en un plazo máximo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Las anteriores medidas no aplicarán para aquellos usuarios residenciales que sean identificados como usuarios residenciales que desarrollan actividades económicas en su residencia".

Que el artículo 3º *idem* establece que "Los subsidios podrán cubrir los costos de administración, operación y mantenimiento. Los subsidios asignados a los usuarios no excederán en ningún caso el valor de los consumos básicos o de subsistencia. El consumo de subsistencia expresado en kilovatios hora mes será determinado por la UPME para las zonas no interconectadas el cual podrá ser diferente al establecido en el sistema interconectado nacional."

Que a la fecha de expedición de la presente Resolución, la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía declara que ninguna de las Empresas Prestadoras del Servicio ha informado sobre la conexión al SIN de cualquiera de las localidades en las cuales presta el servicio listadas en el Anexo "Distribución de Recursos ZNI por centros poblados y prestador", de conformidad con la obligación de reporte establecida en la Circular 4 029 de 2017.

2. Respecto a la gestión de distribución de subsidios por parte de la Dirección de Energía Eléctrica

Que conforme al artículo 16 del Decreto 381 de 2012, es función de la Dirección de Energía Eléctrica: "15. Elaborar presupuesto para los subsidios del sector eléctrico, gestionar su distribución y hacer seguimiento a la ejecución."



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI- correspondientes al I, II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I, II y III trimestre de 2020 con cargo al FSSRI"

Que mediante comunicación con radicado 3-2020-018491 del 09 de diciembre de 2020, el coordinador del Grupo de Subsidios de la Dirección de Energía Eléctrica, certifica que se ha realizado todo el procedimiento necesario, para poder reconocer el pago y recomienda realizar el pago a las Empresas Prestadoras del Servicio en las ZNI.

Que mediante memorando interno dirigido al Subdirector Administrativo y Financiero, con radicado 3-2020-018686 del 11 de diciembre de 2020, el Director de Energía Eléctrica hace las siguientes declaraciones como soporte para expedir la presente resolución:

Mediante la Resolución 40548 de 2019, la Ministra de Minas y Energía delegó en el Subdirector Administrativo y Financiero la función de ordenar mediante acto administrativo el pago de los recursos a las empresas prestadoras del servicio de energía deficitarias, con el fin de cubrir subsidios por menores tarifas según la distribución efectuada por el área técnica respectiva.

En atención a lo anterior, por medio del presente memorando me permito realizar las siguientes declaraciones como soporte para la expedición de la Resolución que ordena el giro de los subsidios de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, correspondientes a los siguientes trimestres: I, II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I II y III trimestre de 2020.

1. La Dirección de Energía Eléctrica - DEE realizó la distribución de recursos, anexa a esta comunicación, después de revisar y validar la información cargada por cada una de las empresas prestadoras del servicio en el Sistema Único de Información -SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD. Asimismo, la Dirección verificó que las empresas objeto de la distribución de subsidios se encontraban al día en cuanto a información técnico comercial reportada en el SUI, según lo establecido en la Circular Externa Conjunta No 20201000000304 del 18 de noviembre de 2020, para el I, II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I, II y III trimestre de 2020.
2. Para calcular los subsidios que se reconocen en el proyecto de esta Resolución, se descontaron los pagos parciales hechos a cada una de las empresas prestadoras del servicio, girados bajo su autorización a los distribuidores mayoristas de electrocombustible. Las Resoluciones de pago parcial, respecto de cada trimestre son:
 - I de 2018: 40110 del 08/02/2018; 40257 del 16/03/2018; 40371 del 17/04/2018.
 - II de 2018: 40568 del 31/05/2018, 40665 del 22/06/2018);
 - III de 2018: 40884 del 31/08/2018, 41017 del 05/10/2018, 41100 del 30/10/2018;
 - IV de 2018: 41253 del 13/12/2018, 41267 del 18/12/2018, 40054 del 22/01/2019;
 - I de 2019: 40164 del 21/02/2019, 40314 del 05/04/2019, 40403 del 09/05/2019;
 - II de 2019: 40530 del 14 /06, 411062 del 05/07/2019, 411320 del 25/07/2019;
 - III de 2019: 411540 del 20/08/2019, 411920 del 20/09/2019, 412113 del 18/10/2019;
 - IV de 2019: 412464 del 20/11/2019, 412911 del 20/12/2019, 410216 del 11/02/2020);
 - I de 2020: 410478 del 10/03/2020, 410519 del 13/03/2020, 410570 del 30/03/2020, 410593 del 27/04/2020, 410601 del 04/05/2020, 410604 del 13/05/2020.
 - II de 2020: 410622 del 05/06/2020, 410656 del 30/07/2020, 410699 del 06/08/2020.
 - III de 2020: (410740 del 31/08/2020) (410810 del 22/09/2020), (410923 del 26/10/2020.
3. Que las siguientes empresas presentaron superávit a las cuales se les liquidó rendimientos e intereses
 - a) LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYÁ, presentó superávit en los trimestres I, II, IV de 2019 de acuerdo a los siguientes oficios con Rad. 2-2020-022111 del 07/12/2020, 2-2020-022161 de 09/12/2020, 2-2020-02116 de 07/12/2020 por tanto se descontó



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas –ZNI – correspondientes al I, II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I, II y III trimestre de 2020 con cargo al FSSRI"

- en el III trimestre del 2020 que presenta déficit según oficio con Rad. 2-2020-022118 de 07/12/2020.
- b) LA ELECTRIFICADORA DE MAPIRIPÁN S.A. E.S.P. – ELECTRIMAPIRI, presentó superávit en el II trimestre de 2020 de acuerdo al oficio de Rad.2-2020-022265 del 09/12/2020 por tanto se descontó en el III trimestre del 2020 según oficio con Rad. 2-2020-022262 del 09/12/2020.
- c) LA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO SUR – EAT ELECTRIPACIFICO SUR, presentó superávit en el IV trimestre de 2019 de acuerdo con el oficio de validación con Rad. 2-2020-022314 del 10/12/2020 por tanto se descontó en el II trimestre del 2020 según oficio con Rad. 2-2020-022356 del 10/12/2020.
- d) LA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGÍA DE OLAYA HERRERA presentó superávit en los trimestres III Y IV de 2017 por tanto se descontó en el I trimestre 2018 con Rad.2-2020-022301 del 10/12/2020 Que los centros poblados relacionados en el Anexo "Distribución de recursos de Subsidios ZNI por centros poblados y por prestador" que hace parte integral del proyecto de Resolución, no se encuentran duplicados en el SUI, y los valores que por este concepto se autorizan no han sido reconocidos en Resoluciones anteriores.
- e) Que la distribución de subsidios, efectuada por la Dirección de Energía Eléctrica cumple con el "Procedimiento para otorgar subsidios del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas", establecido en la Resolución 182138 del 26 de diciembre de 2007.
- f) Que se verificó que la información técnico comercial reportada en el SUI por los prestadores del servicio público de energía de la ZNI, esté completa, sea consistente y que corresponda al trimestre que se va a validar, en conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa Conjunta No 20201000000304 del 18 de noviembre de 2020.
- g) Que la distribución de recursos contiene el promedio de los usuarios atendidos por cada prestador en cada localidad para el trimestre validado.
- h) Que a pesar de que a la fecha ya se expidieron resoluciones de pagos de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico a empresas para los trimestres: I, II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I y II trimestre de 2020, para la fecha de expedición de estas resoluciones algunas empresas no cumplían con todos los requisitos de ley y/o presentaban inconsistencias en la validación de información. Por tanto no fueron incluidas en los reconocimientos contenidos en esos actos administrativos. Una vez las empresas subsanaron todos los pendientes o inconsistencias, fue procedente su inclusión en el actual proyecto de resolución, y emitir una recomendación de pago.
- i) Que para el proyecto de resolución actual la DEE declara que los 40 prestadores relacionados para el pago de subsidios cumplen con los requisitos de ley. Sin embargo, se aclara que en futuras resoluciones se pueden relacionar los mismos periodos a pagar en la actual resolución, para otras empresas, teniendo en cuenta que tienen pendientes o inconsistencias de información que a la fecha poseen.
- j) Que para determinar la distribución de subsidios, se consideraron las siguientes situaciones particulares de las siguientes empresas:
- k) Que de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa Conjunta No 20201000000304 del 18 de noviembre de 2020 no se contempla como requisito para el pago de subsidios por menores tarifas para la ZNI los informes financieros, en consecuencia, se procede al pago de las siguientes empresas y periodos:
- ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO MERIZALDE - ASUSEL ESP – II trimestre 2020
 - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO - II trimestre 2020.



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI- correspondientes al I, II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I, II y III trimestre de 2020 con cargo al FSSRI"

- EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOCAS DE CURAY E.S.P. - II trimestre 2020.
 - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ENERGÍA DEL LITORAL DE SAN JUAN S.A.S E.S.P.- II trimestre 2020.
 - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO - II trimestre 2020.
 - MUNICIPIO DEL CARMEN DEL DARIEN - II trimestre de 2018 a II trimestre de 2020.
 - EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENERGÍA DEL PACÍFICO MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ- II trimestre 2020.
- l) Que se procede al pago de las siguientes empresas, toda vez la Superintendencia de Servicios Públicos - SSPD remitió las conclusiones acerca del análisis del Costo Unitario de la Prestación del Servicio - CU calculado por esa entidad, para las siguientes empresas:
- EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO SUR- Con Rad. 2020221000436 la SSPD, informó sobre la reversión y se determinó que el CU está dentro del umbral de los costos indicados por tanto se paga III y IV trimestre de 2019.
 - ELECTRIFICADORA ENTRE RIOS S.A.S. E.S.P. Con Rad. 20202210011781 del 17/11/2020 la SSPD, remitió los valores del CU, siendo éstos mayores a los reportados por la empresa se procede a pagar el III y IV trimestre de 2019 y I del 2020.
 - SOLENERGETICAS S.A.S. E.S.P. con Rad. 20202210009001 del 28/08/2020 la SSPD, informó a la empresa los valores del CU siendo éstos superiores a los reportados por la empresa por tanto ésta realizó la respectiva reversión y se paga los trimestres I, II, III y IV de 2019.
 - EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRIFICADORA DE SAN JUAN DE LA COSTA E.S.P. -con Rad. MME 1-2020-037075 de 01/08/2020 la SSPD informa que la empresa realizó la respectiva reversión por tanto se procede a pagar I y II de 2019.
- m) Que se procede al pago de empresas que efectuaron la respectiva reversión de la información inconsistente en el SUI dando cumplimiento a los requerimientos efectuados.
- MUNICIPIO DE SIPI - Se verificó en el SUI que el municipio dio cumplimiento a lo solicitado por este Ministerio mediante Rad. 2-202009499 del 12/06/2020 por lo que se procede a pagar I, III y IV de 2019 y I del 2020.
 - EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO COMERCIALIZADORA SAN JOSÉ E.S.P. - se verificó en el SUI que la empresa dio cumplimiento a lo solicitado por este Ministerio mediante Rad. 2-2020-01217 16/07/2020 en relación con la energía reportada por el CNM -IPSE versus la reportada por la empresa en el SUI, por tanto, se procede a pagar los trimestres IV de 2019 y I y II del 2020.
- n) Que se procede a pago de empresas que presentaron objeciones a las validaciones anteriores.
- EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO SUR- mediante Rad. 2-2020-021107 del 20/11/2020 se determina que no se tuvieron en cuenta 6 localidades en la liquidación de subsidios del II trimestre de 2020 por tanto se revalida y se paga el déficit según Rad. 2-2020-022356 del 10/12/2020.
- o) Que se procede al pago de las empresas que dieron cumplimiento al cargue de información en el SUI de la SSPD.
- COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LÓPEZ DE MICAY -una vez verificado el cargue de información se procede a validar y pagar el II trimestre de 2020.



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI- correspondientes al I, II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I, II y III trimestre de 2020 con cargo al FSSRI"

- p) Que se procede al pago a empresas que prestan el servicio a localidades sin asignación de cupo de electrocombustible y se encuentran en proceso de transición de ZNI al SIN.
- EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGÍA DE OLAYA HERRERA –se paga del IV trimestre del 2018 al I trimestre de 2019 teniendo en cuenta que IPSE, no les había ampliado el cupo de electrocombustible para los trimestres mencionados de las 10 localidades que hacen parte del contrato GGC FAZNI 395 de 2016, CEDENAR como ejecutor del contrato, mediante oficio SDG-CIA-140-2019 del 4 de abril de 2019, informó que las veredas La Loma, Playa Blanca, Recodo, Los Leyos, Soledad, Sajal, Vuelta Larga, Bocas de Guabas, Merizalde Bajo y Limones del municipio de Olaya Herrera departamento de Nariño no se encuentran aún energizadas y/o conectadas al SIN, este documento fue radicado con el No. 2019024368 (10-04-2019) en MinEnergía. y remitido a IPSE que procedió a efectuar la modificación del cupo de electrocombustible para las localidades que vienen siendo atendidas por parte de la empresa, Por ello se procede a efectuar el reconocimiento de subsidios de los trimestres mencionados. Según derecho de petición con Rad.1-2020-044652 (22-09-2020) y respuesta a este con Rad. 2-2020-019415 (28-10-2020). Dejar claro que la empresa seguía prestando el servicio.
- q) Que mediante los radicados listados en la tabla 1, se presentaron los oficios de validaciones de las cuentas de subsidios de los trimestres a reconocer para cada una de las empresas en la presente recomendación de pago.
- r) Que los resultados presentados en los oficios de validaciones iniciales están dados sin perjuicio de los efectos derivados de la vigilancia y control que le compete a la SSPD, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, que eventualmente podrán generar ajustes posteriores.

De conformidad con lo anteriormente mencionado, esta Dirección ha realizado todo el procedimiento necesario, para poder reconocer los pagos y según lo señalado en el numeral 9 del artículo 2º de la resolución No. 40285 del 27 de febrero de 2015, la distribución acá propuesta cumple con los requisitos para proceder a su autorización para el proceso de pago.

Por lo anterior, solicitamos la expedición de la resolución que ordena el pago, por haberse agotado todo el procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	ID	EMPRESA	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR (\$)
1	25681	ASOCIACIÓN DE ENERGÍA DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO - NARIÑO	900.428.270-5	NARIÑO	EL CHARCO	\$257.659.441
2	22728	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEDIO BAUDÓ	900.274.902-9	CHOCO	ISTMINA Y MEDIO BAUDÓ	\$234.165.302
3	22594	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA ZONA RURAL DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDE	900.260.857-4	NARIÑO	SANTA BÁRBARA DE ISCUANDE	\$86.048.266
4	23484	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO MERIZALDE	835.000.804-4	VALLE DEL CAUCA	PUERTO MERIZALDE	\$85.111.656
5	21597	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LÓPEZ DE MICAY.	900.122.435-9	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	\$527.908.244
6	26083	COMPANÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYÁ S.A. E.S.P.	900.519.539	CHOCÓ	BOJAYÁ	\$54.846.374
7	38851	E.A.T ELECTRIFICADORA DE LA ZONA FRONTERA Y RURAL DE TUMACO	901.094.262-4	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$146.861.894



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI- correspondientes al I, II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I, II y III trimestre de 2020 con cargo al FSSRI"

ITEM	ID	EMPRESA	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR (\$)
8	1811	E.S. P. DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE BAJO BAUDÓ PIZARRO S.A.	818.000.202-9	CHOCO	BAJO BAUDÓ	\$265.954.119
9	25680	ELECTRIFICADORA DE MAPIRIPÁN S.A. E.S.P.	900.432.368-3	META	MAPIRIPÁN	\$31.560.717
10	37833	ELECTRIFICADORA DE NARIÑO SUR E.A.T.	901.061.072-1	NARIÑO	LA TOLA	\$37.039.758
11	20432	ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO S.A. ESP	900.039.007-5	CHOCO	JURADO	\$253.412.764
12	28352	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO COMERCIALIZADORA SAN JOSÉ E.S.P.	900.800.144-1	NARIÑO	OLAYA HERRERA	\$431.763.377
13	26040	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOCAS DE CURAY E.S.P.	900.499.975-2	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$77.662.688
14	3027	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRIFICADORA DE SAN JUAN DE LA COSTA E.S.P.	840.000.620-4	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$254.816.962
15	34833	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO SUR	900.963.765-2	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	\$1.016.613.396
16	25965	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTROSOLEDAD DE ISCUANDE	900.470.256-9	NARIÑO	SANTA BÁRBARA	\$306.641.605
17	26810	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGÍA DE OLAYA HERRERA E.A.T. -ENEROLAYA HERRERA E.S.P.	900.702.684-5	NARIÑO	OLAYA HERRERA	\$1.715.906.289
18	23423	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGÍA DEL SUR	900.352.055-1	NARIÑO	EL CHARCO	\$259.882.453
19	2272	EMPRESA DE ENERGÍA DE SALAHONDA S.A. E.S.P.	840.000.203-6	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	\$184.230.183
20	2331	EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA S.A. E.S.P.	843.000.057-8	GUAINÍA	BARRANCOMINAS	\$104.125.255
20	2331	EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA S.A. E.S.P.	843.000.057-8	GUAINÍA	INÍRIDA	\$48.550.390
21	1809	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE NUQUI E.S.P. S.A	818.000.166-1	CHOCO	NUQUI	\$269.104.931
22	1759	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO	846.000.021-4	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	\$132.153.210
23	38850	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS PLAYAS ASOCIADAS ENERPLASO S.A. E.S.P.	901.098.421-7	NARIÑO	LA TOLA	\$55.570.534



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI - correspondientes al I, II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I, II y III trimestre de 2020 con cargo al FSSRI"

ITEM	ID	EMPRESA	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR (\$)
24	28111	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CAUCA S.A. E.S.P	900.787.764-0	CAUCA	TIMBIQUÍ	\$16.508.113
25	32194	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ALTO BAUDÓ E.S.P. S.A.S.	900.927.089-9	CHOCO	ALTO BAUDÓ	\$194.100.795
26	26717	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO	900.662.075-7	CAUCA	TIMBIQUI	\$202.344.288
27	284183 6	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ENERGIZAR DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	901164452-8	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	\$289.084.348
28	34274	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ENERGÍA DEL LITORAL DE SAN JUAN S.A.S E.S.P	900.988.019-4	CHOCO	LITORAL DEL SAN JUAN	\$136.086.038
29	1892	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAPI ENERGUAPI S.A. E.S.P.	835.000.142-7	CAUCA	GUAPI	\$396.998.698
30	1890	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE TIMBIQUI S.A.	817.000.487-7	CAUCA	TIMBIQUI	\$30.324.325
31	1930	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VIGÍA DEL FUERTE	811.008.775-8	ANTIOQUI A-CHOCÓ	VIGÍA DEL FUERTE-QUIBDÓ	\$286.687.601
32	22791	GENDECAR S.A. E.S.P. - MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRA	900282370-4	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRA	\$34.883.163
32	22791	GENDECAR S.A. E.S.P. - MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUÁN	900282370-4	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	\$67.476.368
32	22791	GENDECAR S.A. E.S.P. - MUNICIPIO SOLANO	900282370-4	CAQUETÁ	SOLANO	\$40.278.463
33	20153	MUNICIPIO DE SIPI	800095613-4	CHOCO	SIPI	\$883.351.238
34	20169	MUNICIPIO DEL CARMEN DEL DARIEN	818.001.341-9	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	\$647.137.313
35	20172	MUNICIPIO DEL LITORAL DE SAN JUAN	818.000.002-2	CHOCO	LITORAL DEL SAN JUAN	\$76.243.049
36	43739	EMCOLEN S.A.S. E.S.P.	901236609-7	CHOCO	RIOSUCIO	\$295.950.370
37	38134	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENERGÍA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL FUTURO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA ISCUANDE NARIÑO EN LA COSTA PACIFICA COLOMBIANA	901.091.586-1	NARIÑO	SANTA BÁRBARA	\$328.300.774
38	43836	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA LIMPIA DE COLOMBIA ENERLIMPIA S.A. E.S.P.	901.219.090-3	CHOCO	BAJO BAUDÓ	\$184.262.076



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI- correspondientes al I, II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I, II y III trimestre de 2020 con cargo al FSSRI"

ITEM	ID	EMPRESA	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR (\$)
39	44199	SOLENERGETICAS S.A.S. E.S.P.	901.254.731-4	CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	\$1.370.931.998
40	44997	ELECTRIFICADORA ENTRE RÍOS S.A.S. E.S.P.	901296315-3	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	\$240.891.549
						\$12.559.430.375

Tabla 1. Relación de empresas y valores a reconocer en la resolución.

TRIMESTRES A PAGAR	VALOR A PAGAR
PRIMERO 2018	\$ 126.840.647
SEGUNDO 2018	\$ 376.896.376
TERCERO 2018	\$ 514.640.863
CUARTO 2018	\$ 317.345.867
PRIMERO 2019	\$ 708.530.343
SEGUNDO 2019	\$ 453.114.948
TERCERO 2019	\$ 1.302.932.181
CUARTO 2019	\$ 718.415.684
PRIMERO 2020	\$ 508.742.426
SEGUNDO 2020	\$ 1.071.405.110
TERCER 2020	\$ 6.460.565.930
TOTAL	\$ 12.559.430.375

Tabla 2. Relación del valor total a pagar por trimestre.

El giro de estos recursos deberá realizarse directamente a las empresas, en las cuentas bancarias Relacionadas, las cuales se encuentran activas en el sistema integrado de Información Financiera SIIF, sin embargo antes de publicar la Resolución se recomienda su verificación."

Que dado lo anterior, la Subdirección Administrativa y financiera realizó las validaciones formales de la documentación entregada por parte de la Dirección de Energía Eléctrica; asume la presunción de validez de los conceptos, certificaciones y declaraciones emanadas de esa Dirección; no cuenta con elementos de juicio que hagan pensar que los cálculos sean equivocados; y en consecuencia, toma como válida la información contenida en los documentos que soportan la solicitud de expedición de este acto administrativo.

3. Presupuestales y financieros

Que de conformidad con la Resolución 40548 de 2019, corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Minas y Energía ordenar mediante acto administrativo el pago de los recursos del Presupuesto General de la Nación a las empresas de energía y gas deficitarias con el fin de cubrir subsidios por menores tarifas, de acuerdo a la distribución efectuada por el área técnica respectiva.

Que para efectos del considerando anterior, se entienden como empresas deficitarias aquellas que al cierre del trimestre o periodo validado por la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, tienen un saldo a favor por concepto de subsidios causados con ocasión de la prestación del servicio de energía eléctrica a los usuarios beneficiados, saldo el cual debe ser cubierto con Recursos del Presupuesto General de la Nación.

Que la Ley 2008 de 2019 decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI- correspondientes al I, II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I, II y III trimestre de 2020 con cargo al FSSRI"

Que el artículo 59 de la Ley 2008 de 2019 establece:

ARTÍCULO 59. Los pagos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas que se causen durante la vigencia de la presente ley, podrán ser girados por el Ministerio de Minas y Energía, con base en la proyección de costos realizada con la información aportada por los prestadores del servicio, o a falta de ella, con base en la información disponible. Los saldos que a 31 de diciembre de 2020 se generen por este concepto se atenderán con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal siguiente.

El Ministerio de Minas y Energía podrá con cargo a los recursos disponibles apropiados para el efecto, pagar los saldos que por este concepto se hubieren causado en vigencias anteriores.

Que el Decreto 2411 de 2019, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2020, se detallan las apropiaciones y se definen y clasifican los gastos, asignó una partida por valor de UN BILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.744.827.492.541), para atender los pagos por menores tarifas del sector eléctrico.

Que de acuerdo con la información cargada en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP, el proyecto "DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS DEL SECTOR ELÉCTRICO NACIONAL", código BPIN 2018011000684, cuenta con recursos por TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$319.991.631.248), asignados para la vigencia 2020 al producto "SERVICIO DE APOYO FINANCIERO AL CONSUMO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS".

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 59520 del 14 de diciembre de 2020, expedido por el coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal del Ministerio de Minas y Energía, se encuentran disponibles recursos por valor de DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$12.559.430.375), con el objeto de distribuir recursos para el pago de subsidios, a los usuarios a través de empresas del sector eléctrico en Zonas No Interconectadas.

Que los recursos a girar se transferirán en las cuentas bancarias que han sido registradas y se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF las cuales fueron validadas por el Grupo de Ejecución Presupuestal del Ministerio de Minas y Energía.

Que por lo anterior.

RESUELVE

Artículo 1.- Girar la suma **DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$12.559.430.375)**, a las Empresas Prestadoras del Servicio que a continuación se detallan, por concepto de giro de los subsidios de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas - ZNI - correspondientes al I, II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I, II y III trimestre de 2020; de acuerdo con el balance contenido en el Anexo: "Distribución de recursos de Subsidios ZNI por prestador" del memorando Rad. 3-2020-018686 del 11 de diciembre de 2020, el cual hace parte integral de esta Resolución.



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI- correspondientes al I, II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I, II y III trimestre de 2020 con cargo al FSSRI"

EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - ZNI	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR TOTAL A PAGAR PRESTADOR (\$)
ASOCIACIÓN DE ENERGÍA DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO - NARIÑO	900.428.270-5	NARIÑO	EL CHARCO	\$ 257.659.441
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEDIO BAUDÓ	900.274.902-9	CHOCO	ISTMINA Y MEDIO BAUDÓ	\$ 234.165.302
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA ZONA RURAL DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDE	900.260.857-4	NARIÑO	SANTA BÁRBARA DE ISCUANDE	\$ 86.048.266
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO MERIZALDE	835.000.804-4	VALLE DEL CAUCA	PUERTO MERIZALDE	\$ 85.111.656
COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LÓPEZ DE MICAY.	900.122.435-9	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	\$ 527.908.244
COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYÁ S.A. E.S.P.	900.519.539	CHOCÓ	BOJAYÁ	\$ 54.846.374
E.A.T ELECTRIFICADORA DE LA ZONA FRONTERA Y RURAL DE TUMACO	901.094.262-4	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 146.861.894
E.S.P. DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE BAJO BAUDÓ PIZARRO S.A.	818.000.202-9	CHOCO	BAJO BAUDÓ	\$ 265.954.119
ELECTRIFICADORA DE MAPIRIPÁN S.A. E.S.P.	900.432.368-3	META	MAPIRIPÁN	\$ 31.560.717
ELECTRIFICADORA DE NARIÑO SUR E.A.T.	901.061.072-1	NARIÑO	LA TOLA	\$ 37.039.758
ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO S.A. ESP	900.039.007-5	CHOCO	JURADO	\$ 253.412.764
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO COMERCIALIZADORA SAN JOSÉ E.S.P.	900.800.144-1	NARIÑO	OLAYA HERRERA	\$ 431.763.377
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOCAS DE CURAY E.S.P.	900.499.975-2	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 77.662.688
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRIFICADORA DE SAN JUAN DE LA COSTA E.S.P.	840.000.620-4	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 254.816.962
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO SUR	900.963.765-2	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	\$ 1.016.613.396
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTROSOLEDADE DE ISCUANDE	900.470.256-9	NARIÑO	SANTA BÁRBARA	\$ 306.641.605
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGÍA DE OLAYA HERRERA E.A.T. -ENEROLAYA HERRERA E.S.P.	900.702.684-5	NARIÑO	OLAYA HERRERA	\$ 1.715.906.289
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGÍA DEL SUR	900.352.055-1	NARIÑO	EL CHARCO	\$ 259.882.453
EMPRESA DE ENERGÍA DE SALAHONDA S.A. E.S.P.	840.000.203-6	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	\$ 184.230.183
EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA S.A. E.S.P.	843.000.057-8	GUAINÍA	BARRANCOMINAS	\$ 104.125.255
EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA S.A. E.S.P.	843.000.057-8	GUAINÍA	INÍRIDA	\$ 48.550.390
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE NUQUI E.S.P. S.A	818.000.166-1	CHOCO	NUQUI	\$ 269.104.931



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI- correspondientes al I, II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I, II y III trimestre de 2020 con cargo al FSSRI"

EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - ZNI	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR TOTAL A PAGAR PRESTADOR (\$)
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO	846.000.021-4	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	\$ 132.153.210
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS PLAYAS ASOCIADAS ENERPLASO S.A. E.S.P.	901.098.421-7	NARIÑO	LA TOLA	\$ 55.570.534
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CAUCA S.A. E.S.P.	900.787.764-0	CAUCA	TIMBIQUÍ	\$ 16.508.113
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ALTO BAUDÓ E.S.P. S.A.S.	900.927.089-9	CHOCO	ALTO BAUDÓ	\$ 194.100.795
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO	900.662.075-7	CAUCA	TIMBIQUI	\$ 202.344.288
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ENERGIZAR DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	901164452-8	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	\$ 289.084.348
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ENERGÍA DEL LITORAL DE SAN JUAN S.A.S E.S.P.	900.988.019-4	CHOCO	LITORAL DEL SAN JUAN	\$ 136.086.038
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAPI ENERGUAPI S.A. E.S.P.	835.000.142-7	CAUCA	GUAPI	\$ 396.998.698
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE TIMBIQUI S.A.	817.000.487-7	CAUCA	TIMBIQUI	\$ 30.324.325
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VIGÍA DEL FUERTE	811.008.775-8	ANTIOQUIA-CHOCÓ	VIGÍA DEL FUERTE-QUIBDÓ	\$ 286.687.601
GENDECAR S.A. E.S.P. - MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRA	900282370-4	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRA	\$ 34.883.163
GENDECAR S.A. E.S.P. - MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUÁN	900282370-4	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	\$ 67.476.368
GENDECAR S.A. E.S.P. - MUNICIPIO SOLANO	900282370-4	CAQUETÁ	SOLANO	\$ 40.278.463
MUNICIPIO DE SIPI	800095613-4	CHOCO	SIPI	\$ 883.351.238
MUNICIPIO DEL CARMEN DEL DARIEN	818.001.341-9	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	\$ 647.137.313
MUNICIPIO DEL LITORAL DE SAN JUAN	818.000.002-2	CHOCO	LITORAL DEL SAN JUAN	\$ 76.243.049
EMCOLEN S.A.S. E.S.P.	901236609-7	CHOCO	RIOSUCIO	\$ 295.950.370
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENERGÍA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL FUTURO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA ISCUANDE NARIÑO EN LA COSTA PACIFICA COLOMBIANA	901.091.586-1	NARIÑO	SANTA BÁRBARA	\$ 328.300.774
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA LIMPIA DE COLOMBIA ENERLIMPIA S.A. E.S.P.	901.219.090-3	CHOCO	BAJO BAUDÓ	\$ 184.262.076



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI- correspondientes al I, II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I, II y III trimestre de 2020 con cargo al FSSRI"

EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - ZNI	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR TOTAL A PAGAR PRESTADOR (\$)
SOLENERGETICAS S.A.S. E.S.P.	901.254.731-4	CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	\$ 1.370.931.998
ELECTRIFICADORA ENTRE RÍOS S.A.S. E.S.P.	901296315-3	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	\$ 240.891.549
TOTAL RESOLUCIÓN				\$ 12.559.430.375

Parágrafo 1. Como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo, el Grupo de Ejecución Presupuestal del Ministerio de Minas y Energía o la dependencia que haga sus veces, deberá efectuar el registro de dicha operación.

Artículo 2.- Autorizar al Grupo de Ejecución Presupuestal del Ministerio de Minas y Energía, o la dependencia que haga sus veces, para que sitúe los valores a las empresas mencionadas en el artículo primero de la presente Resolución, de acuerdo con la disponibilidad asignada de PAC.

Parágrafo 1. Los recursos de que trata el presente artículo se transferirán de acuerdo con listado de cuentas bancarias, las cuales se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF:

EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - ZNI	NIT	CUENTA	BANCO	VALOR TOTAL A PAGAR PRESTADOR (\$)
ASOCIACIÓN DE ENERGÍA DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO - NARIÑO	900.428.270-5	5871006670 C	SCOTIABANK COLPATRIA	\$ 257.659.441
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEDIO BAUDÓ	900.274.902-9	378216253C	BOGOTÁ	\$ 234.165.302
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA ZONA RURAL DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDE	900.260.857-4	421015926 C	BBVA	\$ 86.048.266
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO MERIZALDE	835.000.804-4	030228175 C	OCCIDENTE	\$ 85.111.656
COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LÓPEZ DE MICAY.	900.122.435-9	321390000487 C	AGRARIO	\$ 527.908.244
COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYÁ S.A. E.S.P.	900.519.539-1	220380287870A	BANCO POPULAR	\$ 54.846.374
E.A.T ELECTRIFICADORA DE LA ZONA FRONTERA Y RURAL DE TUMACO	901.094.262-4	89479261450 C	BANCOLOMBIA	\$ 146.861.894
E.S.P. DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE BAJO BAUDÓ PIZARRO S.A.	818.000.202-9	198004970 C	BBVA	\$ 265.954.119
ELECTRIFICADORA DE MAPIRIPÁN S.A. E.S.P.	900.432.368-3	054022033 C	ITAU CORPBANCA	\$ 31.560.717
ELECTRIFICADORA DE NARIÑO SUR E.A.T.	901.061.072-1	484535141C	BOGOTÁ	\$ 37.039.758
ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO S.A. ESP	900.039.007-5	030243448 C	OCCIDENTE	\$ 253.412.764
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO COMERCIALIZADORA SAN JOSÉ E.S.P.	900.800.144-1	894358708-58 C	BANCOLOMBIA	\$ 431.763.377



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI- correspondientes al I, II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I, II y III trimestre de 2020 con cargo al FSSRI"

EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - ZNI	NIT	CUENTA	BANCO	VALOR TOTAL A PAGAR PRESTADOR (\$)
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOCAS DE CURAY E.S.P.	900.499.975-2	89479900036 A	BANCOLOMBIA	\$ 77.662.688
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRIFICADORA DE SAN JUAN DE LA COSTA E.S.P.	840.000.620-4	89415592209 C	BANCOLOMBIA	\$ 254.816.962
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO SUR	900.963.765-2	81269233702 A	BANCOLOMBIA	\$ 1.016.613.396
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTROSOLEDAD DE ISCUANDE	900.470.256-9	06179032129 A	BANCOLOMBIA	\$ 306.641.605
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGÍA DE OLAYA HERRERA E.A.T. -ENEROLAYA HERRERA E.S.P.	900.702.684-5	484534136 C	BOGOTÁ	\$ 1.715.906.289
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGÍA DEL SUR	900.352.055-1	348260000776 C	AGRARIO	\$ 259.882.453
EMPRESA DE ENERGÍA DE SALAHONDA S.A. E.S.P.	840.000.203-6	440125318 C	POPULAR	\$ 184.230.183
EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA S.A. E.S.P.	843.000.057-8	077030014581 C	AGRARIO	\$ 104.125.255
EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA S.A. E.S.P.	843.000.057-8	077030014581 C	AGRARIO	\$ 48.550.390
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE NUQUI E.S.P. S.A	818.000.166-1	036400754788 A	DAVIVIENDA	\$ 269.104.931
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO	846.000.021-4	379350000665 C	AGRARIO	\$ 132.153.210
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS PLAYAS ASOCIADAS ENERPLASO S.A. E.S.P.	901.098.421-7	84381334666 C	BANCOLOMBIA	\$ 55.570.534
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CAUCA S.A. E.S.P	900.787.764-0	0243182110 A	BBVA	\$ 16.508.113
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ALTO BAUDÓ E.S.P. S.A.S.	900.927.089-9	979014081 C	BOGOTÁ	\$ 194.100.795
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO	900.662.075-7	83700010432 C	BANCOLOMBIA	\$ 202.344.288
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ENERGIZAR DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	901.164.452-8	563265602 A	BBVA	\$ 289.084.348
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ENERGÍA DEL LITORAL DE SAN JUAN S.A.S E.S.P	900.988.019-4	84200000763 A	BANCOLOMBIA	\$ 136.086.038
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GUAPI ENERGUAPI S.A. E.S.P.	835.000.142-7	321250000932 C	AGRARIO	\$ 396.998.698
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE TIMBIQUI S.A.	817.000.487-7	265-000011-69	BANCOLOMBIA	\$ 30.324.325



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI- correspondientes al I, II, III y IV trimestre de 2018; I, II, III y IV trimestre de 2019; I, II y III trimestre de 2020 con cargo al FSSRI"

EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - ZNI	NIT	CUENTA	BANCO	VALOR TOTAL A PAGAR PRESTADOR (\$)
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VIGÍA DEL FUERTE	811.008.775-8	110-18215583-8 C	POPULAR	\$ 286.687.601
GENDECAR S.A. E.S.P. - MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRA	900.282.370-4	375140001138 C	AGRARIO	\$ 34.883.163
GENDECAR S.A. E.S.P. - MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUÁN	900.282.370-4	375140001138 C	AGRARIO	\$ 67.476.368
GENDECAR S.A. E.S.P. - MUNICIPIO SOLANO	900.282.370-4	375140001138 C	AGRARIO	\$ 40.278.463
MUNICIPIO DE SIPI	800.095.613-4	378-02100-0 C	BOGOTÁ	\$ 883.351.238
MUNICIPIO DEL CARMEN DEL DARIEN	818.001.341-9	578335093 C	BOGOTÁ	\$ 647.137.313
MUNICIPIO DEL LITORAL DE SAN JUAN	818.000.002-2	030228258 C	OCCIDENTE	\$ 76.243.049
EMCOLEN S.A.S. E.S.P.	901236609-7	83600016493 A	BANCOLOMBIA	\$ 295.950.370
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENERGÍA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL FUTURO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA ISCUANDE NARIÑO EN LA COSTA PACIFICA COLOMBIANA	901.091.586-1	894-856039-82C	BANCOLOMBIA	\$ 328.300.774
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA LIMPIA DE COLOMBIA ENERLIMPIA S.A. E.S.P.	901.219.090-3	0198000200502759 A	BBVA	\$ 184.262.076
SOLENERGETICAS S.A.S. E.S.P.	901.254.731-4	53600044997 A	BANCOLOMBIA	\$ 1.370.931.998
ELECTRIFICADORA ENTRE RÍOS S.A.S. E.S.P.	901.296.315-3	064-000003-23 A	BANCOLOMBIA	\$ 240.891.549
TOTAL RESOLUCIÓN				\$ 12.559.430.375

Artículo 3.- Hacen parte integral de la presente resolución los siguientes anexos del memorando Rad. 3-2020-018686 del 11 de diciembre de 2020:

Anexo 1: Estado de cuenta por empresa Y trimestre.

Anexo 2: Liquidación de saldos de subsidios cuarto trimestre de 2019.

Anexo 3: Distribución de recursos de subsidios ZNI por centros poblados y prestador.

Artículo 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **18 DIC 2020**

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Nelson Dueñas V. / David Villanueva Acuña
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández

4 1 1 2 0 4

18 DIC 2020



ANEXO 1: ESTADO DE CUENTA POR EMPRESA Y TRIMESTRE

ID	DATOS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - ZMI				DETALLE DE LIQUIDACIÓN DE SUBSIDIOS 2017						DETALLE DE LIQUIDACIÓN DE SUBSIDIOS 2018			
	DATOS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - ZMI	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SUBSIDIO VALIDADO TERCER TRIMESTRE DE 2017 (\$)	DESCUENTO PAGOS PARCIALES TERCER TRIMESTRE DE 2017 (\$)	SALDO A PAGAR TERCER TRIMESTRE 2017 (\$)	SUBSIDIO VALIDADO CUARTO TRIMESTRE DE 2017 (\$)	DESCUENTO PAGOS PARCIALES CUARTO TRIMESTRE DE 2017 (\$)	SALDO A PAGAR CUARTO TRIMESTRE 2017 (\$)	VLR. TOTAL AÑO 2017 (\$)	SUBSIDIO VALIDADO PRIMER TRIMESTRE DE 2018 (\$)	DESCUENTO SUPERAVITS Y PAGOS PARCIALES PRIMER TRIMESTRE DE 2018 (\$)	SALDO A PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2018 (\$)
26810	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA DE OLAYA HERRERA E.A.T. - ENEROLAYA HERRERA E.S.P.	900.702.684-5	NARIÑO	OLAYA HERRERA	-562.049.664	\$647.640.724	\$95.591.060	-\$575.906.808	\$640.892.267	\$64.985.459	\$150.576.519	-\$599.494.762	\$453.306.412	-\$137.188.350

4 1 1 2 0 4

1 1 8 DIC 2020



ANEXO 1: ESTADO DE CUENTA POR EMPRESA Y TRIMESTRE

ID	DATOS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - ZNI			DETALLE DE LIQUIDACIÓN DE SUBSIDIOS 2018									
	DATOS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - ZNI	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SUBSIDIO VALIDADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	PAGOS PARCIALES SEGUNDO TRIMESTRE (COMBUSTIBLE) Y SALDO ANTERIOR (\$)	SALDO A PAGAR SEGUNDO TRIMESTRE 2018 (\$)	SUBSIDIO VALIDADO TERCER TRIMESTRE DE 2018 (\$)	PAGOS PARCIALES TERCER TRIMESTRE DE 2018 (\$)	SALDO A PAGAR TERCER TRIMESTRE 2018 (\$)	SUBSIDIO VALIDADO CUARTO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	PAGOS PARCIALES CUARTO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	SALDO A PAGAR CUARTO TRIMESTRE 2018 (\$)	V.L.R. TOTAL AÑO 2018 (\$)
26810	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA DE OLAYA HERRERA E.A.T. - ENEROLAYA HERRERA E.S.P.	NARIÑO	OLAYA HERRERA	-625.558.850	\$308.750.879	-\$316.807.971	-\$840.788.109	\$388.323.804	-\$452.464.305	-\$865.127.175	\$611.747.444	-\$253.379.731	-\$1.158.840.357
20169	MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	-\$60.088.405		-\$60.088.405	-\$62.176.558		-\$62.176.558	-\$63.966.136		-\$63.966.136	-\$186.231.099

411204

18 DIC 2020



ANEXO 1: ESTADO DE CUENTA POR EMPRESA Y TRIMESTRE

ID	DATOS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - ZNI							DETALLE DE LIQUIDACIÓN DE SUBSIDIOS 2019						
	DATOS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - ZNI	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SUBSIDIO VALIDADO PRIMER TRIMESTRE DE 2019 (\$)	PAGOS PARCIALES PRIMER TRIMESTRE DE 2019 (COMBUSTIBLE) (\$)	SALDO A PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2019 (\$)	SUBSIDIO VALIDADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	PAGOS PARCIALES SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 (COMBUSTIBLE) (\$)	SALDO A PAGAR SEGUNDO TRIMESTRE 2019 (\$)	SUBSIDIO VALIDADO TERCER TRIMESTRE DE 2019 (\$)	PAGOS PARCIALES TERCER TRIMESTRE DE 2019 (COMBUSTIBLE) (\$)	SALDO A PAGAR TERCER TRIMESTRE 2019 (\$)	
26083	COMPañA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYÁ S.A. E.S.P.	900519539	CHOCÓ	BOJAYÁ	-180.658.839	243.785.814	\$63.126.975	-170.454.203	\$125.686.976	-\$44.767.227				
44997	ELECTRIFICADORA ENTRE RÍOS S.A.S. E.S.P.	901296315-3	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA									-\$33.321.845	
28352	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO COMERCIALIZADORA SAN JOSE E.S.P.	900.800.144-1	NARIÑO	OLAYA HERRERA										
3027	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRIFICADORA DE SAN JUAN DE LA COSTA E.S.P.	840.000.620-4	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	-\$224.822.473	\$127.577.013	-\$97.245.460	-\$237.922.667	\$157.736.816	-\$80.185.851				
34833	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO SUR	900963765-2	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA								\$102.873.736	-\$670.115.233	
26810	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA DE OLAYA HERRERA E.A.T. - ENEROLAYA HERRERA E.S.P.	900.702.684-5	NARIÑO	OLAYA HERRERA	-\$864.010.471	\$732.822.209	-\$131.188.262							
20169	MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN	840.000.071-0	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	-\$64.286.487		-\$64.296.487	-\$69.014.411		-\$69.014.411			-\$66.845.260	
20153	MUNICIPIO DE SIPI	80009613-4	CHOCO	SIPI	-\$215.525.755		-\$215.525.755						-\$227.872.870	
44199	SOLENERGETICAS S.A. S. E.S.P.	901.254.731-4	CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	-\$200.274.379		-\$200.274.379	-\$303.914.686		-\$303.914.686			-\$304.776.973	

4 1 1 2 0 4

1 8 D I C 2 0 2 0



ANEXO 1: ESTADO DE CUENTA POR EMPRESA Y TRIMESTRE

ID	DATOS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - ZNI				DETALLE DE LIQUIDACIÓN DE SUBSIDIOS 2019						
	DATOS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - ZNI	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SUBSIDIO VALIDADO CUARTO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	PAGOS PARCIALES CUARTO TRIMESTRE DE 2019 (COMBUSTIBLE) (\$)	SALDO A PAGAR CUARTO TRIMESTRE 2019 (\$)	PAGO PARCIAL CUARTO TRIMESTRE DE 2019 RESOLUCION 410593 / 2020	DEFICIT (-) / SUPERAVIT (+) CUARTO TRIMESTRE 2019 (\$)	VLR. TOTAL AÑO 2019 (\$)	
26083	COMPANIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYÁ S.A. E.S.P.	900519539	CHOCÓ	BOJAYÁ	-180.110.206	\$124.600.738	-\$55.509.468	\$50.081.151	-\$5.428.317	\$12.931.431	
44997	ELECTRIFICADORA ENTRE RIOS S.A.S. E.S.P.	901296315-3	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	-\$93.649.138		-\$93.649.138		-\$93.649.138	-\$126.970.983	
28352	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO COMERCIALIZADORA SAN JOSE E.S.P.	900.800.144-1	NARIÑO	OLAYA HERRERA	-\$358.825.603		-\$358.825.603	\$333.737.054	-\$25.088.549	-\$25.088.549	
3027	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRIFICADORA DE SAN JUAN DE LA COSTA E.S.P.	840.000.620-4	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	-\$269.708.935	\$207.891.597	-\$61.817.338	\$66.003.893	\$4.186.355	-\$177.431.311	
34833	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO SUR	900963765-2	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	-\$717.824.923	\$478.155.495	-\$241.668.028	\$381.820.613	\$140.157.585	-\$670.115.233	
26810	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA DE OLAYA HERRERA E.A.T. - ENEROLAYA HERRERA E.S.P.	900.702.684-5	NARIÑO	OLAYA HERRERA						-\$131.186.262	
20169	MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN	840.000.071-0	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	-\$69.170.885		-\$69.170.885		-\$69.170.885	-\$269.327.043	
20153	MUNICIPIO DE SIPI	800095613-4	CHOCO	SIPI	-\$223.342.361		-\$223.342.361			-\$696.740.996	
44199	SOLENERGETICAS S.A.S. E.S.P.	901.254.731-4	CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	-\$307.164.751		-\$307.164.751		-\$307.164.751	-\$1.116.130.789	

411204

18 DIC 2020

ANEXO 1: ESTADO DE CUENTA POR EMPRESA Y TRIMESTRE

ID	DATOS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - ZM										DETALLE DE LIQUIDACIÓN DE SUBSIDIOS 2020						
	DATOS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - ZM	MT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SUBSIDIO VALIDADO PRIMER TRIMESTRE DE 2020 (\$)	DESCUENTO PAGOS PARCIALES PRIMER TRIMESTRE DE 2020 (\$)	SALDO VALIDACION PRIMER TRIMESTRE 2020	SUPERAVIT (+) TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VALOR A PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2020 DESCONTANDO SUPERAVIT CUARTO TRIMESTRE 2019 (\$) 2020	SUBSIDIO VALIDADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 (\$)	SUPERAVIT (+) TRIMESTRE DE 2019 (\$)	DESCUENTO PAGOS PARCIALES SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 (\$)	SALDO VALIDACION SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SUBSIDIO VALIDADO TERCERO TRIMESTRE DE 2020 (\$)	DESCUENTO PAGOS PARCIALES TERCER TRIMESTRE DE 2020 (\$)	SALDO VALIDACION TERCERO TRIMESTRE 2020	VALOR A PAGAR AÑO 2020 \$
25881	ASOCIACION DE ENERGIA DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO - NARIÑO	900.428.270-5	NARIÑO	EL CHARCO										-\$927.951.189	\$670.291.748	-\$257.659.441	-\$257.659.441
22728	ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MEDIO BAUDO	900274902-9	CHOCÓ	ISTMINA Y MEDIO BAUDO										-\$552.496.657	\$318.331.255	-\$234.165.302	-\$234.165.302
22594	ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA DE LA ZONA RURAL DE SANTA BARBARA DE ISCUANDE	900.260.857-4	NARIÑO	SANTA BARBARA DE ISCUANDE										-\$289.103.423	\$197.014.788	-\$92.088.635	-\$92.088.635
23484	ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA DE PUERTO MERIZALDE	835000804-4	VALLE DEL CAUCA	PUERTO MERIZALDE					-\$107.084.284		\$64.451.098	-\$42.643.186		-\$105.543.126	\$63.074.656	-\$42.468.470	-\$85.111.656
26083	COMPANIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYÁ S.A. E.S.P.	900519539	CHOCÓ	BOJAYÁ										-\$208.972.148	\$133.957.012	-\$75.015.136	-\$75.015.136
21597	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOPEZ DE MICAY	900.122.435-9	CAUCA	LOPEZ DE MICAY					-\$789.373.726		\$544.811.853	-\$244.561.873		-\$817.186.634	\$533.840.263	-\$283.346.371	-\$527.908.244
38851	E.A.T. ELECTRICADORA DE LA ZONA FRONTERA Y RURAL DE TUMACO	901.084.282-4	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO										-\$272.129.387	\$125.267.493	-\$146.861.894	-\$146.861.894
1811	E.S.P. DE ENERGIA ELÉCTRICA DE BAJO BAUDO PIZARRO S.A.	818.000.202-9	CHOCO	BAJO BAUDO										-\$677.358.644	\$411.404.525	-\$265.954.119	-\$265.954.119
25680	ELECTRICADORA DE MAPIRIPÁN S.A. E.S.P.	900432368-3	META	MAPIRIPÁN					-\$247.060.268		\$250.834.571	\$3.774.303		-\$257.918.822	\$222.453.000	-\$35.465.822	-\$31.691.519
37833	ELECTRICADORA DE NARIÑO SUR E.A.T.	901.061.072-1	NARIÑO	LA TOLA										-\$100.704.146	\$63.664.388	-\$37.039.758	-\$37.039.758
20432	ELECTRICADORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	900.038.007-5	CHOCO	JURADO										-\$570.135.996	\$316.723.232	-\$253.412.764	-\$253.412.764
44997	ELECTRICADORA ENTRE RIOS S.A.S. E.S.P.	901296315-3	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA					-\$113.920.566	\$0	-\$113.920.566					\$0	-\$113.920.566
43739	EMCOLEN S.A.S. E.S.P.	901236609-7	CHOCO	RISOLIO													
1759	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEGUIZAMO	846000021-4	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO													-\$295.950.370
28352	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO COMERCIALIZADORA SAN JOSE E.S.P.	900.800.144-1	NARIÑO	OLAYA HERRERA					-\$65.414.140	\$0	\$0	-\$65.414.140		-\$66.739.070	\$0	-\$66.739.070	-\$132.153.210
26040	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOCCAS DE CURAY E.S.P.	900.499.975-2	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO					-\$343.903.294		\$183.978.617	-\$149.924.677		-\$337.910.504	\$189.830.435	-\$148.080.069	-\$405.674.528
									-\$179.612.437		\$130.731.104	-\$48.881.333		-\$156.671.486	\$127.890.131	-\$28.781.355	-\$77.662.888



411204

18 DIC 2020



ANEXO 1: RESUMEN ESTADO DE CUENTA POR EMPRESA

ID	DATOS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA - ZNI				RESUMEN DE PAGOS POR AÑOS				VALOR TOTAL A PAGAR EMPRESA	OTROS DESCUENTOS	VALOR TOTAL A PAGAR EMPRESA	OBSERVACIONES
	DATOS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA - ZNI	NT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VL.R. TOTAL AÑO 2017 (\$)	VL.R. TOTAL AÑO 2018 (\$)	VL.R. TOTAL AÑO 2019 (\$)	VALOR A PAGAR AÑO 2020 \$				
25681	ASOCIACION DE ENERGIA DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO - NARIÑO	900.428.270-5	NARIÑO	EL CHARCO				-\$257.659.441			-\$257.659.441	
22728	ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MEDIO BAUDO	900274902-9	CHOCO	ISTMINA Y MEDIO BAUDO				-\$234.165.302			-\$234.165.302	
22594	ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA ZONA RURAL DE SANTA BARBARA DE ISCUANDE	900.260.857-4	NARIÑO	SANTA BARBARA DE ISCUANDE				-\$92.088.635	\$6.040.369		-\$86.048.266	Descuento del pago de la Localidad el Papape 1T de 2018-Resolución No.41187 de 23/11/2018, con Rendimientos + intereses.
23484	ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE PUERTO MERIZALDE	835000804-4	VALLE DEL CAUCA	PUERTO MERIZALDE				-\$85.111.656			-\$85.111.656	
26083	COMPANIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYÁ S.A. E.S.P.	900519539	CHOCO	BOJAYÁ		\$12.931.431		-\$75.015.136	\$7.237.332		-\$67.777.804	En el 1T de 2019, queda en superavit de \$63.126.975, que se descuenta con los rendimientos e intereses de las cuentas del 2T, 4T de 2019, 3T de 2020. De acuerdo a los oficios de validación de los respectivos trimestres), quedando un déficit para el cierre del 3T de 2020, queda un déficit acumulado de \$54.846.374, que se cancela en la presente Resolución.
21587	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOPEZ DE MICAY.	800.122.435-9	CAUCA	LOPEZ DE MICAY				-\$27.908.244			-\$27.908.244	
38851	E.A. ELECTRIFICADORA DE LA ZONA FRONTERA Y RURAL DE TUMACO	901.094.262-4	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO				-\$146.861.894			-\$146.861.894	
1811	E.S.P. DE ENERGIA ELECTRICA DE BAO BAUDO PIZARRO S.A.	818.000.202-9	CHOCO	BAJO BAUDO				-\$265.954.119			-\$265.954.119	
25680	ELECTRIFICADORA DE MAPIRIPAN S.A. E.S.P.	900432368-3	META	MAPIRIPAN				-\$31.691.519	\$ 130.802		-\$31.560.717	En el 2T de 2020 queda en superavit de \$ 3.774.303, que se descuenta con los rendimientos e intereses de las cuentas del 3T de 2020 (De acuerdo a los oficios de validación de los respectivos trimestres), quedando un déficit para el cierre del 3T de 2020, queda un déficit de \$31.560.717, que se cancela en la presente resolución.
37833	ELECTRIFICADORA DE NARIÑO SUR E.A.T.	901.061.072-1	NARIÑO	LA TOLA				-\$37.039.758			-\$37.039.758	
20432	ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO S.A. ESP	900.039.007-5	CHOCO	JURADO				-\$253.412.764			-\$253.412.764	
44997	ELECTRIFICADORA ENTRE RIOS S.A.S. E.S.P.	901296315-3	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA				-\$113.920.566			-\$113.920.566	Queda pendiente el pago del segundo y tercer trimestre de 2020 porque la información en SUJ está incompleta para esos periodos
43739	EMCOLEN S.A.S. E.S.P.	901236609-7	CHOCO	RIOSUCIO				-\$295.950.370			-\$295.950.370	
1758	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEGUIZAMO	846000021-4	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO				-\$132.153.210			-\$132.153.210	
28352	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO COMERCIALIZADORA SAN JOSE E.S.P.	900.800.144-1	NARIÑO	OLAYA HERRERA				-\$406.674.828			-\$406.674.828	

411204

18 DIC 2020

ANEXO 1: RESUMEN ESTADO DE CUENTA POR EMPRESA

ID	DATOS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - ZN	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VL. TOTAL AÑO 2017 (\$)	VL. TOTAL AÑO 2018 (\$)	VL. TOTAL AÑO 2019 (\$)	VALOR A PAGAR AÑO 2020 \$	OTROS DESCUENTOS	VALOR TOTAL A PAGAR A EMPRESA	OBSERVACIONES
28040	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOCAS DE CURAY E.S.P.	900.499.875-2	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO				-\$77.662.688		-\$77.662.688	
3027	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRIFICADORA DE SAN JUAN DE LACOSTA E.S.P.	840.000.620-4	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO			-\$177.431.311	-\$77.385.651		-\$254.816.962	En el pago de Combustible del 3T de 2020 se encuentra incluido el superavit del 4T de 2019, por \$4.186.355, del resultado de pago anticipado del 4T de 2019, que se descuenta en este trimestre.
34833	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO SUR	900963765-2	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA			-\$670.115.233	-\$348.488.163		-\$1.018.613.396	En el 4T de 2019, queda en superavit de \$ 140.157.585 de las cuentas del 2T de 2020 (De acuerdo a los oficios de validación de los respectivos trimestres), quedando un déficit para el cierre del 2T de 2020 de \$ 26.840.847 que se cancela en la presente resolución.
25965	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTROSOLEDAD DE ISCUANDE	900.470.256-9	NARIÑO	SANTA BARBARA DE ISCUANDE				-\$306.641.605		-\$306.641.605	
28810	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA DE OLAYA HERRERA E.A.T. - ENEROLAYA-HERRERA E.S.P.	900.702.864-5	NARIÑO	OLAYA HERRERA	\$150.576.519	-\$1.159.840.357	-\$131.188.262	-\$435.225.373	\$10.347.703	-\$1.715.906.289	En 2017 pasan con superavit los trimestres tercero y cuarto con valores de \$95.571.060 y el cuarto con \$ 04.995.459, los cuales sumaron \$150.566.519, saldo que fue cruzado con el déficit presentado en el primer trimestre de 2018, y se descuenta con los rendimientos e intereses en el oficio de validación 2020-2.
23423	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA DEL SUR	900352055-1	NARIÑO	EL CHARCO				-\$259.882.453		-\$259.882.453	
Boosta	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ENERGIA DEL PACIFICO MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE ISCUANDE	901.091.586-1	NARIÑO	SANTA BARBARA				-\$328.300.774		-\$328.300.774	
2272	EMPRESA DE ENERGIA DE SALAHONDA S.A. E.S.P.	840.000.203-6	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO				-\$184.230.183		-\$184.230.183	
2331	EMPRESA DE ENERGIA DEL GUANIALA CEIBA S.A. E.S.P.	843.000.057-8	GUANIA	BARRANCOMINAS				-\$104.125.255		-\$104.125.255	
2331	EMPRESA DE ENERGIA DEL GUANIALA CEIBA S.A. E.S.P.	843.000.057-8	GUANIA	INIRIDA				-\$48.550.390		-\$48.550.390	
1809	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE NUQUI E.S.P. S.A	818.000.166-1	CHOCO	NUQUI				-\$269.104.931		-\$269.104.931	
38850	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS PLAYAS ASOCIADAS ENERPLASO S.A E.S.P.	901.098.421-7	NARIÑO	LATOLA				-\$55.570.534		-\$55.570.534	
28111	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL CAUCA S.A. E.S.P	900.787.764-0	CAUCA	TIMBIQUI				-\$16.508.113		-\$16.508.113	
43836	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA LIMPIA DE COLOMBIA ENERLIMPIA S.A. E.S.P.	901.219.090-3	CHOCO	BAJO BAUDO				-\$184.262.076		-\$184.262.076	
32194	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL ALTO BAUDO E.S.P. S.A.S.	900.927.089-9	CHOCO	ALTO BAUDO				-\$194.100.795		-\$194.100.795	



411204

18 DIC 2020

ANEXO 1: RESUMEN ESTADO DE CUENTA POR EMPRESA

ID	DATOS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA - ZM	NT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VL.R. TOTAL AÑO 2017 (\$)	VL.R. TOTAL AÑO 2018 (\$)	VL.R. TOTAL AÑO 2019 (\$)	VALORA PAGAR AÑO 2020 \$	OTROS DESCUENTOS	VALOR TOTAL A PAGAR A EMPRESA	OBSERVACIONES
28717	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO	900.662.075-7	CAUCA	TIMBIQUI				-\$202.344.288		-\$202.344.288	
41836	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ENERGIZAR DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	901164452-8	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA				-\$289.084.348		-\$289.084.348	
34274	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS Y ENERGIA DEL LITORAL DE SAN JUAN S.A.S E.S.P	900.988.019-4	CHOCO	LITORAL DEL SAN JUAN				-\$136.086.038		-\$136.086.038	
1892	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DE GUAPIENERGUAPI S.A. E.S.P.	835.000.142-7	CAUCA	GUAPI				-\$396.998.698		-\$396.998.698	
1890	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DE TIMBIQUI SA	817.000.487-7	CAUCA	TIMBIQUI				-\$30.324.325		-\$30.324.325	
1930	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MGIA DEL FUERTE	811.008.775-8	ANTIOQUIA CHOCO	MGIA DEL FUERTE QUIBDO				-\$286.687.601		-\$286.687.601	
22791	GENDECAR S.A. E.S.P. - MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHARA	900282370-4	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHARA				-\$34.883.163		-\$34.883.163	
22791	GENDECAR S.A. E.S.P. - MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	900282370-4	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN				-\$67.476.368		-\$67.476.368	
22791	GENDECAR S.A. E.S.P. - MUNICIPIO SOLANO	900282370-4	CAQUETA	SOLANO				-\$40.278.463		-\$40.278.463	
20169	MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN	840.000.071-0	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN		-\$186.231.099	-\$269.327.043	-\$191.579.171		-\$647.137.313	
20153	MUNICIPIO DE SIPI	800095613-4	CHOCO	SIPI			-\$666.740.996	-\$216.610.252		-\$883.351.238	
20172	MUNICIPIO DEL LITORAL DE SAN JUAN	818.000.002-2	CHOCO	LITORAL DEL SAN JUAN				-\$76.243.049		-\$76.243.049	
44199	SOLENERGETICAS S.A.S. E.S.P.	901.254.731-4	CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN			-\$1.116.130.789	-\$254.801.209		-\$1.370.931.998	

Elaboró: Camilo Andrés Avella / Mariela Becerra Padilla / Nancy Consuelo Barrera
 Andrés Felipe Rodríguez / Luis Emigdio Quebada / Germán Eduardo González

Revisó: José Edilberto Muñoz / Rodrigo Prieto Lara

Aprobó: Luis Julián Zuluaga

ANEXO 2 - LIQUIDACIÓN DE SALDOS DE SUBSIDIOS CUARTO TRIMESTRE DE 2019



A: Liquidación del saldo de déficit de subsidios del cuarto trimestre de 2019, sin tener en cuenta el pago parcial realizado en la Resolución 410593 / 2020.
B: Es la energía límite subsidiada correspondiente al cuarto trimestre de 2019.
C: Es el promedio de usuarios beneficiados correspondiente al cuarto trimestre de 2019.

ANEXO 2 - LIQUIDACIÓN DE SALDOS DE SUBSIDIOS CUARTO TRIMESTRE DE 2019						
EMPRESA	NIT	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DEFICIT (-) POR LIQUIDACIÓN SALDO DE SUBSIDIOS 4T - 2019 (\$)		PROMEDIO USUARIOS CUARTO TRIMESTRE DE 2019
				A	B	
				ENERGIA LIMITE CUARTO TRIMESTRE DE 2019 (kWh)		
Compañía de Servicios Públicos Domiciliarios de Bojayá S.A. E.S.P.	900.519.539	OLAYA HERRERA	ALFONSOLOPEZ	-707.237	1.454	16
			AMPARRADO	-1.846.489	3.797	42
			CAIMANERO	-705.292	1.450	16
			CHANO	-7.948.656	16.344	151
			CHARCOGALLO	-3.657.845	7.521	88
			CUJA	-3.063.514	6.299	52
			ELTIGRE	-1.374.795	2.827	31
			GEENADO	-530.545	1.091	12
			GUAYABAL	-1.414.805	2.909	36
			HOJA BLANCA	-1.412.928	2.905	34
			LABOBA	-1.276.649	2.625	29
			MOJAUDO	-4.974.227	10.228	93
			NAMBUA	-660.846	1.359	15
			NAPIPI	-8.220.250	16.903	230
			PLAYABLANCA	-969.776	1.994	22
			PUERTOCONTO	-6.068.936	12.479	161
PUNTOALEGRE	-1.234.261	2.538	28			
SALINA	-3.647.312	7.500	65			
SANJOSEDELA CALLE	-4.690.300	9.644	79			

411204

18 DIC 2020



ANEXO 2 - LIQUIDACIÓN DE SALDOS DE SUBSIDIOS CUARTO TRIMESTRE DE 2019

EMPRESA	NIT	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DEFICIT (-) POR LIQUIDACIÓN SALDO DE SUBSIDIOS 4T - 2019 (\$)		ENERGIA LIMITE CUARTO TRIMESTRE DE 2019 (kWh)	PROMEDIO USUARIOS CUARTO TRIMESTRE DE 2019
				A	B		
			TAWUA	-749.786	1.542	17	
			USUARAGA	-355.019	730	8	
SUBTOTAL				-55.509.468	114.140	1.225	
			ALTO MERIZALDE	-25.665.510	19.218	149	
			BAJO BARROCALIENTE	-3.600.646	2.696	28	
			BARROCALIENTE	-3.085.948	2.311	24	
			BELLA UNION	-4.608.676	3.451	46	
			BOCAS DEL CANAL	-5.529.564	4.140	43	
			CAÑA	-5.400.969	4.044	41	
			CAROLINA	-4.243.619	3.178	33	
			EL CAIRITO	-5.773.131	4.323	69	
			EL BRACITO	-3.857.435	2.888	30	
			EL CEIBITO	-4.113.742	3.080	32	
			EL CEIBO	-2.571.623	1.926	20	
			EL CHOCHO	-2.571.623	1.926	20	
			EL CHOCHO 2	-3.213.861	2.407	25	
			EL HOJAL	-5.786.753	4.333	45	
			EL PASTO	-2.571.623	1.926	20	
			LA JUNTA	-5.758.508	4.312	54	
			LA FLORIDA	-4.372.214	3.274	34	
			LAPOLLITA	-1.543.135	1.155	12	
			LAS MARIAS	-81.734.372	61.202	278	
			LOS LEYOS	-6.043.314	4.525	47	
			LOS TORRES	-3.600.646	2.696	28	
			MATA DE GUADUA	-2.829.079	2.118	22	
			MERIZALDE PROVENIR	-34.578.288	25.892	165	
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO COMERCIALIZADORA SAN JOSE - COMSAN		OLAYA HERRERA					

411204

18 DIC 2020

ANEXO 2 - LIQUIDACIÓN DE SALDOS DE SUBSIDIOS CUARTO TRIMESTRE DE 2019



EMPRESA	NIT	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DEFICIT (-) POR LIQUIDACIÓN SALDO DE SUBSIDIOS 4T - 2019 (\$)			ENERGIA LIMITE CUARTO TRIMESTRE DE 2019 (kWh)	PROMEDIO USUARIOS CUARTO TRIMESTRE DE 2019		
				A	B	C				
			MIRANDA	-\$2.829.079	2.118		22			
			NARANJAL	-\$3.857.836	2.889		30			
			ORITAL	-\$4.886.591	3.659		38			
			PAMBIL	-\$3.857.836	2.889		30			
			QUINTA SOL	-\$2.443.296	1.830		19			
			SAMARITANO	-\$11.526.109	8.631		140			
			SANJOSEDECALABAZAL	-\$27.589.393	20.659		276			
			SANJOSELATURBIA	-\$11.518.377	8.625		93			
			SANTAANA	-\$3.343.457	2.504		26			
			UNIONLASVEGAS	-\$3.843.813	2.878		39			
			ZAPOTAL	-\$16.536.167	12.382		96			
			ZEPANGUEBAJO	-\$12.021.096	9.001		95			
			ZEPANGUELALOMA	-\$3.857.836	2.889		30			
			ZEPANGUEMEDIO	-\$2.571.890	1.926		20			
SUBTOTAL				-\$333.737.054	249.898		2.219			
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRICADORA DE SAN JUAN DE LA COSTA E.S.P.	840.000.620-4	SAN ANDRÉS DE TUMACO	FIRME DE LOS COIMES	-\$2.961.753	11.257		90			
			GUACHAL DE LA COSTA	-\$3.165.717	12.032		98			
			MAJAGUAL	-\$1.730.662	6.578		55			
			PASA CABALLOS	-\$1.804.330	6.858		60			
			PITAL DE LA COSTA	-\$14.890.732	56.598		381			
			SAN JUAN DE LA COSTA	-\$22.895.886	87.024		400			
			SAN JUAN PLAYA	-\$8.233.142	31.293		180			
			SAN SEBASTIAN	-\$6.135.116	23.319		190			
			SUBTOTAL				-\$61.817.338	234.959		1.454
			AMAZONAS				-\$5.034.860	4.131		51



ANEXO 2 - LIQUIDACIÓN DE SALDOS DE SUBSIDIOS CUARTO TRIMESTRE DE 2019

EMPRESA	NIT	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DEFICIT (-) POR LIQUIDACIÓN SALDO DE SUBSIDIOS 4T - 2019 (\$)		ENERGIA LIMITE CUARTO TRIMESTRE DE 2019 (kWh)	PROMEDIO USUARIOS CUARTO TRIMESTRE DE 2019
				A	B		
			AUCA	-\$2.598.297		2.132	35
			BELLAVISTA	-\$3.459.354		2.838	47
			BELLO HORIZONTE	-\$8.800.424		7.221	89
			BELLO HORIZONTE - LA POPA	-\$2.802.482		2.299	38
			BOCA BRAZITOS	-\$5.596.628		4.592	57
			BOCA DEL BRAZO	-\$5.323.787		4.368	54
			BRAZITO	-\$3.043.719		2.497	41
			BUIO	-\$815.401		669	22
			CACAO	-\$3.716.728		3.050	75
			CACOLY	-\$1.532.615		1.257	42
			CEIBITO	-\$2.733.644		2.243	55
			CHIGUERO	-\$2.588.339		2.124	52
			COCALITO	-\$2.580.734		2.117	52
			COMBA	-\$4.108.474		3.371	84
			EL AGUILA	-\$2.658.932		2.182	54
			EL CAIMITO	-\$2.527.996		2.074	51
			EL CALVARIO	-\$2.578.832		2.116	52
			EL CHORRO	-\$4.369.297		3.585	89
			EL QUESO	-\$2.603.879		2.136	53
			ENCANTO	-\$2.575.664		2.113	52
			FRAGUA	-\$4.242.981		3.481	86
			GALVEZ	-\$12.752.038		10.463	151
			GUADUAL	-\$2.848.114		2.337	58
			GUADUALITO	-\$2.648.402		2.173	54
			GUAPACITO	-\$3.378.950		2.772	68
			GUAYABAL	-\$2.729.622		2.240	55

411204

18 DIC 2020

ANEXO 2 - LIQUIDACIÓN DE SALDOS DE SUBSIDIOS CUARTO TRIMESTRE DE 2019

EMPRESA	NIT	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DEFICIT (-) POR LIQUIDACIÓN SALDO DE SUBSIDIOS 4T - 2019 (\$)			ENERGÍA LIMITE CUARTO TRIMESTRE DE 2019 (kWh)	PROMEDIO USUARIOS CUARTO TRIMESTRE DE 2019
				A	B	C		
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRICADORA DEL PACIFICO SUR	900.963.765-2	BUENAVENTURA	HUMANES	-\$4.431.127	3.636	89		
			HUMANES MAR	-\$14.961.757	12.276	179		
			LA BARTOLA	-\$2.746.490	2.253	56		
			LA COMBITA	-\$1.352.867	1.110	37		
			LA ESPERANZA	-\$2.615.506	2.146	53		
			LA ESTRELLA	-\$1.574.871	1.292	43		
			LA LUCHA	-\$2.587.072	2.123	52		
			LA PLAYITA	-\$1.755.071	1.440	48		
			LA SIERPE	-\$1.752.730	1.438	48		
			LA TROJITA	-\$1.254.364	1.029	34		
			LAS ANIMAS	-\$2.531.104	2.077	51		
			LAS PALMAS	-\$2.557.284	2.098	52		
			LLANITO	-\$3.874.513	3.179	79		
			MALAGUEÑA	-\$2.558.552	2.099	52		
			MANGAÑA	-\$1.648.669	1.353	45		
			MIRAMAR - LA PLATA	-\$1.253.535	1.029	34		
			ORDOÑEZ	-\$12.823.813	10.522	151		
PAPAYAL 1	-\$12.922.804	10.603	153					
PAPAYAL 2	-\$4.064.622	3.335	83					
PAPAYO	-\$2.758.093	2.263	56					
PEÑA BLANCA	-\$1.205.404	989	33					
PRIMAVERA	-\$2.517.429	2.066	51					
PUERTO ESPAÑA	-\$4.238.788	3.478	86					
SAGRADA FAMILIA	-\$3.688.817	3.027	74					
SAN ANTONIO - DIPULDO	-\$3.178.628	2.608	64					
SAN GERONIMO	-\$2.812.903	2.308	57					

411204

18 DIC 2020

ANEXO 2 - LIQUIDACIÓN DE SALDOS DE SUBSIDIOS CUARTO TRIMESTRE DE 2019

FSSRI - ZNI

EMPRESA	NIT	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DEFICIT (-) POR LIQUIDACIÓN SALDO DE SUBSIDIOS 4T - 2019 (\$)		ENERGIA LIMITE CUARTO TRIMESTRE DE 2019 (kWh)	PROMEDIO USUARIOS CUARTO TRIMESTRE DE 2019
				A	B		
			SAN ISIDRO - CALIMA	-15.284.471	12.541	180	
			SAN JORGE - LOBO	-2.597.419	2.131	53	
			SAN MIGUEL	-2.511.835	2.061	51	
			SANTA ROSA	-2.837.913	2.328	57	
			SANTANA	-1.412.125	1.159	38	
			SAPOTAL	-2.527.996	2.074	51	
			SECADERO	-4.354.525	3.573	88	
			TARAPAL	-1.359.631	1.116	37	
			TIMBA	-3.933.247	3.227	79	
			TUMACO	-1.755.656	1.440	48	
			VICENTE	-2.777.204	2.279	56	
SUBTOTAL				-241.669.028	198.285	4.115	

PROYECTÓ:

LUIS EMIGDIO QUESADA M.

NANCY COSUELO BARRERA PEÑA

ANDRES FELIPE RODRIGUEZ DÍAZ

REVISÓ:

JOSÉ EDILBERTO MUÑOZ RUIZ

RODRIGO PRIETO LARA

CAMILO ANDRES AVELLA RINCÓN

411204

18 DIC 2020



ANEXO 3 A - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR														
ID	DATOS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - ZNI			VALORES A PAGAR POR CENTRO POBLADO POR TRIMESTRE				VALORES A PAGAR POR CENTRO POBLADO POR TRIMESTRE 2020	TOTAL POR CENTRO POBLADO	TOTAL POR EMPRESA				
	PRESTADOR	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VLR. CENTRO POBLADO PRIMERO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018 (\$)				VLR. CENTRO POBLADO TERCER TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO CUARTO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO PRIMERO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 (\$)
					SAN RAFAEL	2.128.124								\$2.128.124
					SAN RAFAEL	2.449.160								\$2.449.160
					SANTACATALINA	10.375.608								\$10.375.608
					SANTAMARIA	2.042.817								\$2.042.817
					TRUFIA	2.082.971								\$2.082.971
					TUMACUITOELMERO	2.082.971								\$2.082.971
					VIEGANAPLAYA	2.042.817								\$2.042.817
					TANZAL	853.926								\$853.926
					60									\$882.372
					SUBTOTAL									\$257.659.441
					COCOBÉ	\$8.516.935								\$8.516.935
					DODIO	\$2.838.979								\$2.838.979
					MONTE BRAVO	\$3.569.022								\$3.569.022
					NEGRÍA	\$10.618.516								\$10.618.516
					OLAVE	\$2.433.410								\$2.433.410
					OLAVE INDIO	\$6.194.134								\$6.194.134
					PALMÁSITO	\$28.581.504								\$28.581.504
					POTEDÓ	\$2.038.979								\$2.038.979
					SAN CRISTÓBAL	\$37.921.865								\$37.921.865
					TARICHE	\$7.853.277								\$7.853.277
					UNION CHOCO	\$6.651.321								\$6.651.321
					AGUA NEGRA	\$30.823.191								\$30.823.191
					ALMENDRO	\$1.541.160								\$1.541.160
					ANCOZO - INCIRA	\$7.853.277								\$7.853.277
					ANÍADO	\$2.595.638								\$2.595.638
					BARRO BLANCO	\$851.694								\$851.694
					BELLAVISTA -	\$1.013.921								\$1.013.921
					BERBERRE	\$4.756.211								\$4.756.211
					BUCHUA - RIO	\$2.820.544								\$2.820.544
					CAIMITAL	\$1.703.387								\$1.703.387
					CALLE MANSA	\$3.373.591								\$3.373.591
					CHARCO AZUL	\$1.135.592								\$1.135.592
					CHARCO MATIAS	\$1.297.819								\$1.297.819
					CHIGORODOMENIA	\$1.581.717								\$1.581.717
					COCALITO	\$3.262.982								\$3.262.982
					CURUNDO	\$3.152.372								\$3.152.372
					CURUNDO - BOCA	\$689.467								\$689.467
					DAVEIBA - QUERACITO	\$1.216.705								\$1.216.705
					EL CEDRO	\$1.865.615								\$1.865.615
					EL RETONO	\$770.580								\$770.580
					EL SALTO	\$2.875.848								\$2.875.848
					GUADUALITO	\$1.095.035								\$1.095.035
					LAS PALMERAS	\$3.926.639								\$3.926.639
					LOS LLANOS	\$689.467								\$689.467
					LURIBE	\$1.176.149								\$1.176.149
					NUEVO INCIRA	\$932.808								\$932.808
					PEGADO	\$1.460.046								\$1.460.046
					PLAYA ALTA	\$608.353								\$608.353
					PLAYA NUEVA	\$567.796								\$567.796
					PUERTO ELACIO	\$689.467								\$689.467
					PUERTO HACHITO	\$1.054.478								\$1.054.478
					PUERTO LIBRE	\$689.467								\$689.467
					PUERTO LIMON	\$3.152.372								\$3.152.372
						\$1.054.478								\$1.054.478
														\$234.165.302

411204

18 DIC 2020



ANEXO 3 A - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR																		
ID	DATOS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA - ZNI			VALORES A PAGAR POR CENTRO POBLADO POR TRIMESTRE 2018			VALORES A PAGAR POR CENTRO POBLADO POR TRIMESTRE 2019			VALORES A PAGAR POR CENTRO POBLADO POR TRIMESTRE 2020			TOTAL POR CENTRO POBLADO	TOTAL POR EMPRESA				
	PRESTADOR	MIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VLR. CENTRO POBLADO PRIMERO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO TERCER TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO CUARTO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO PRIMERO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO TERCER TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO CUARTO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO PRIMERO TRIMESTRE DE 2020 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO TERCER TRIMESTRE DE 2020 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO CUARTO TRIMESTRE DE 2020 (\$)	VALOR A PAGAR POR EMPRESA (\$)
22584	ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA DE LA ZONA RURAL DE SANTA BARBARA DE ISCUANDE	900.260.857-4	NARIÑO	SANTA BARBARA DE ISCUANDE	PIERTO MERCEDES													\$1.748.501
					PIERTO YGREDO													\$1.419.490
					RECONO INDIGENA													\$1.865.515
					SAN LUIS LA LOMA													\$1.176.149
					SAN MIGUEL BAUDOSPITO													\$3.705.420
					SANTA CECILIA													\$1.825.058
					SANTA CECILIA - SIERRA													\$2.875.848
					SANTA CECILIA - SIERRA													\$1.541.160
					UNION MISARA													\$2.931.153
					UTABA													\$1.946.728
					VILLA ESPERANZA - IND													\$1.703.387
					VRUDOCITO													\$1.095.005
					56													\$234.165.302
					ATAJO PARARITO 2													1.985.193
					BALAN VIEJO													2.966.370
					BARBUSTA													2.150.589
					BELLAVISTA ALTO													1.928.114
					BUG													1.529.389
					CAMAN													1.891.035
					CHIVATILLO 1													2.224.747
					CHIVATILLO 1													2.966.329
					CHONTADURO 1													2.966.329
					CHONTADURO 2													2.224.747
					CUCURAGUA													2.224.747
					EL ALTO													3.337.120
					EL GUAVAL													1.033.271
					EL PLACER LOMA													1.965.193
					GUABINA													2.076.430
					GUAYABAL													815.742
					ISCUANDESITO													1.087.654
					ISLA DEL GALLO													2.335.984
					JUAN VENTURA													3.300.041
					LA MESA PATIANO													978.889
					LA MINA INDIGENA													2.224.747
					LA PENITA													2.966.329
					LAS CEJAS													1.928.114
					MAZAMORRERO 2													2.187.668
					MONTANO													3.337.120
					PALOMINO													1.033.271
					PENALISA													964.057
					PIE DEL SALTO													1.575.862
					PISCINDE 1													516.637
					PLAYA GRANDE ABAJO													964.057
					PLAYA GRANDE ARIABA													1.612.941
					QUINTA ARRIBA													1.075.294
					SAN ANDRES													1.260.890
					SAN ANTONIO													1.853.556
					SAN LUIS AGUA SUZIA													1.112.373
																		1.483.165
																		\$86.048.266



411204 18 DIC 2020

ANEXO 3 A - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR																													
ID	DATOS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA - ZNI			VALORES A PAGAR POR CENTRO POBLADO POR TRIMESTRE 2018			VALORES A PAGAR POR CENTRO POBLADO POR TRIMESTRE 2019			VALORES A PAGAR POR CENTRO POBLADO POR TRIMESTRE 2020			TOTAL POR CENTRO POBLADO	TOTAL POR EMPRESA															
	PRESTADOR	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VLR. CENTRO POBLADO PRIMERO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO TERCER TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO CUARTO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO PRIMERO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO TERCER TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO CUARTO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO PRIMERO TRIMESTRE DE 2020 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO TERCER TRIMESTRE DE 2020 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO CUARTO TRIMESTRE DE 2020 (\$)	TOTAL POR CENTRO POBLADO	VALOR A PAGAR POR EMPRESA (\$)										
1759	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEGUIZAMO	84600021-4	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	SAN JOSE TAMBORAL													\$16.539.324	\$132.153.210										
					TEGUERRE																	\$5.079.690							
					TRUANDO MEDIO																		\$4.531.673						
					VIJAO																		\$16.886.338						
					VILLA NUEVA TAMBORAL																		\$3.491.989						
					SUBTOTAL																		\$296.960.370						
					2832	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO COMERCIALIZADOR A SAN JOSE E.S.P.	900.800.144-1	NARIÑO	OLAYA HERRERA	ALTOMERZALDE	1.929.394													\$65.414.140	\$431.763.377				
										BAUJARROCALIENTE	270.677	1.164.203	1.536.173	1.316.720	1.605.220	1.375.903	1.375.903	1.375.903		1.375.903	1.375.903	1.375.903	1.375.903	1.375.903		1.375.903	1.375.903	\$4.576.273	
										BARROCALIENTE	231.985	997.671	1.316.720	1.316.720	1.316.720	1.316.720	1.316.720	1.316.720		1.316.720	1.316.720	1.316.720	1.316.720	1.316.720		1.316.720	1.316.720	1.316.720	\$3.922.279
										BELLAUNION	346.455	1.091.676	1.966.898	1.966.898	2.153.142	2.153.142	2.153.142	2.153.142		2.153.142	2.153.142	2.153.142	2.153.142	2.153.142		2.153.142	2.153.142	2.153.142	\$3.938.178
										BOCASDELCANAL	415.843	1.787.884	2.359.121	2.359.121	2.465.159	2.465.159	2.465.159	2.465.159		2.465.159	2.465.159	2.465.159	2.465.159	2.465.159		2.465.159	2.465.159	2.465.159	\$4.077.819
										CANA	406.016	1.746.305	2.304.260	2.304.260	2.350.501	2.350.501	2.350.501	2.350.501		2.350.501	2.350.501	2.350.501	2.350.501	2.350.501		2.350.501	2.350.501	2.350.501	\$4.077.819
										CAROLINA	319.012	1.367.303	1.894.942	1.894.942	1.891.865	1.891.865	1.891.865	1.891.865		1.891.865	1.891.865	1.891.865	1.891.865	1.891.865		1.891.865	1.891.865	1.891.865	\$4.383.123
										EL CAIRITO	433.993	2.328.343	3.077.951	3.077.951	3.363.148	3.363.148	3.363.148	3.363.148		3.363.148	3.363.148	3.363.148	3.363.148	3.363.148		3.363.148	3.363.148	3.363.148	\$4.203.428
										ELBRACITO	289.981	1.247.361	1.645.900	1.645.900	1.645.900	1.645.900	1.645.900	1.645.900		1.645.900	1.645.900	1.645.900	1.645.900	1.645.900		1.645.900	1.645.900	1.645.900	\$4.603.111
ELCEIBITO	309.249	1.395.882	1.897.632	1.897.632						1.834.517	1.834.517	1.834.517	1.834.517	1.834.517	1.834.517	1.834.517	1.834.517	1.834.517	1.834.517	1.834.517	1.834.517	\$4.347.103							
ELCEIBO	193.321	831.392	1.097.267	1.097.267						1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	\$3.268.546							
ELCHOCHO	193.321	831.392	1.097.267	1.097.267						1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	\$3.268.546							
ELCHOCHOZ	241.001	1.039.467	1.371.041	1.371.041						1.433.232	1.433.232	1.433.232	1.433.232	1.433.232	1.433.232	1.433.232	1.433.232	1.433.232	1.433.232	1.433.232	1.433.232	\$4.086.883							
ELHOJAL	435.017	1.871.041	2.468.850	2.468.850						2.579.818	2.579.818	2.579.818	2.579.818	2.579.818	2.579.818	2.579.818	2.579.818	2.579.818	2.579.818	2.579.818	2.579.818	\$7.354.726							
ELPASTO	193.321	831.392	1.097.267	1.097.267						1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	1.146.546	\$3.268.546							
LA JUNTA	432.893	2.002.566	3.071.562	3.071.562	1.865.353	1.865.353	1.865.353	1.865.353	1.865.353	1.865.353	1.865.353	1.865.353	1.865.353	1.865.353	1.865.353	1.865.353	\$4.194.151												
LAFLOLIDA	328.679	1.413.984	1.865.353	1.865.353	1.865.353	1.865.353	1.865.353	1.865.353	1.865.353	1.865.353	1.865.353	1.865.353	1.865.353	1.865.353	1.865.353	1.865.353	\$4.194.151												
LAPOLLITA	116.004	498.944	658.360	658.360	658.360	658.360	658.360	658.360	658.360	658.360	658.360	658.360	658.360	658.360	658.360	658.360	\$5.557.212												
LAS MARIAS	6.144.249	26.408.748	34.881.760	34.881.760	36.428.667	36.428.667	36.428.667	36.428.667	36.428.667	36.428.667	36.428.667	36.428.667	36.428.667	36.428.667	36.428.667	36.428.667	\$103.863.524												
LOSLEYOS	454.304	1.954.198	2.578.777	2.578.777	2.694.476	2.694.476	2.694.476	2.694.476	2.694.476	2.694.476	2.694.476	2.694.476	2.694.476	2.694.476	2.694.476	2.694.476	\$7.681.555												
LOSTORRES	270.677	1.164.203	1.536.173	1.536.173	1.605.220	1.605.220	1.605.220	1.605.220	1.605.220	1.605.220	1.605.220	1.605.220	1.605.220	1.605.220	1.605.220	1.605.220	\$4.576.273												
MATA DE GUADUA	212.675	914.731	1.206.993	1.206.993	1.261.244	1.261.244	1.261.244	1.261.244	1.261.244	1.261.244	1.261.244	1.261.244	1.261.244	1.261.244	1.261.244	1.261.244	\$3.595.543												
MERZALDEPROVENIR	2.599.409	12.186.123	20.693.958	20.693.958	15.408.952	15.408.952	15.408.952	15.408.952	15.408.952	15.408.952	15.408.952	15.408.952	15.408.952	15.408.952	15.408.952	15.408.952	\$50.888.440												
MIRANDA	212.675	914.731	1.206.993	1.206.993	1.261.244	1.261.244	1.261.244	1.261.244	1.261.244	1.261.244	1.261.244	1.261.244	1.261.244	1.261.244	1.261.244	1.261.244	\$3.595.543												
NARANJAL	290.011	1.247.361	1.645.900	1.645.900	1.719.879	1.719.879	1.719.879	1.719.879	1.719.879	1.719.879	1.719.879	1.719.879	1.719.879	1.719.879	1.719.879	1.719.879	\$4.903.151												
ORITAL	367.448	1.490.296	1.969.812	1.969.812	2.150.417	2.150.417	2.150.417	2.150.417	2.150.417	2.150.417	2.150.417	2.150.417	2.150.417	2.150.417	2.150.417	2.150.417	\$5.972.831												
PAMBIL	290.011	1.247.361	1.645.900	1.645.900	1.719.879	1.719.879	1.719.879	1.719.879	1.719.879	1.719.879	1.719.879	1.719.879	1.719.879	1.719.879	1.719.879	1.719.879	\$4.903.151												
QUINTA SOL	183.074	789.995	1.042.403	1.042.403	1.089.256	1.089.256	1.089.256	1.089.256	1.089.256	1.089.256	1.089.256	1.089.256	1.089.256	1.089.256	1.089.256	1.089.256	\$3.105.328												
SAMARITANO	866.471	3.888.769	6.147.495	6.147.495	5.140.355	5.140.355	5.140.355	5.140.355	5.140.355	5.140.355	5.140.355	5.140.355	5.140.355	5.140.355	5.140.355	5.140.355	\$16.043.080												
SUBTOTAL																		\$33.118.160											

411204

18 DIC 2020



ANEXO 3A - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR

ID	DATOS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA - ZNI			VALORES A PAGAR POR CENTRO POBLADO POR TRIMESTRE												TOTAL POR CENTRO POBLADO	TOTAL POR EMPRESA			
	PRESTADOR	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VLR. CENTRO POBLADO PRIMERO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO TERCER TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO CUARTO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO PRIMERO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO TERCER TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO CUARTO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO PRIMERO TRIMESTRE DE 2020 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO TERCER TRIMESTRE DE 2020 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO CUARTO TRIMESTRE DE 2020 (\$)	VLR. TOTAL POR CENTRO POBLADO (\$)	VALOR A PAGAR POR EMPRESA (\$)	
					SANJOSEDECALABAZA															
					L															
					SANJOSELATURBIA															
					SANTAAANA															
					UNIONLASVEGAS															
					ZAPOTAL															
					ZEPANGUEBAJO															
					ZEPANGUELALOMA															
					ZEPANGUEWEDIO															
					37															
					SUBTOTAL															
					BOGAS DE CURAY															
					CHORREFA CURAY															
					LA CONCHA															
					LA HONDA															
					LA SIRENA															
					LLANAJE															
					NUOVA VISTA															
					PUEBLO NUEVO															
					8															
					SUBTOTAL															
					FRIME DE LOS COIMES															
					GUACHAL DE LA COSTA															
					MAJAGUAL															
					PASA CABALLOS															
					PITAL DE LA COSTA															
					SAN JUAN DE LA COSTA															
					SAN JUAN PLAYA															
					SAN SEBASTIAN															
					8															
					SUBTOTAL															
					AMAZONAS															
					AUCA															
					BELLAVISTA															
					BELLO HORIZONTE															
					BELLO HORIZONTE - LA POPA															
					BOCA BRAZITOS															
					BOCA DEL BRAZO															
					BRAZITO															
					BUIJO															
					CACAO															
					CACOLY															
					CEBITO															
					CHIGUERO															
					COCALITO															
					COMBA															
					EL AGUILA															
					EL CAIMITO															
					EL CALVARIO															
					EL CHORRO															
					EL QUESO															
					ENCANTO															
					FRAGUA															



4 1 1 2 0 4 1 8 DIC 2020

ID	DATOS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA - ZNI		ANEXO 3 A - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR												TOTAL POR EMPRESA										
	PRESTADOR	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VALORES A PAGAR POR CENTRO POBLADO POR TRIMESTRE 2018				VALORES A PAGAR POR CENTRO POBLADO POR TRIMESTRE 2019				VALORES A PAGAR POR CENTRO POBLADO POR TRIMESTRE 2020				TOTAL POR POBLADO							
						VLR. CENTRO POBLADO PRIMERO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO TERCER TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO CUARTO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO PRIMERO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO TERCER TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO CUARTO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO PRIMERO TRIMESTRE DE 2020 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO TERCER TRIMESTRE DE 2020 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO CUARTO TRIMESTRE DE 2020 (\$)								
26810	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA HERRERA E.A.T. - ENEROLAYA HERRERA E.S.P.	900.702.644-5	NARIÑO	OLAYA HERRERA	BARBACORTA	1.451.715	4.519.246	6.106.993	3.419.912	1.770.672	1.770.672	1.770.672	1.770.672	6.294.824	6.294.824	6.294.824	6.294.824	23.963.362							
					BELLAVISTA	2.866.954	6.313.652	8.531.828	4.777.819	2.473.733	2.473.733	2.473.733	2.473.733	8.794.240	8.794.240	8.794.240	8.794.240	33.478.226							
					BOCADONGEJO	1.906.177	4.652.164	6.296.610	3.520.498	1.922.750	1.922.750	1.922.750	1.922.750	6.479.966	6.479.966	6.479.966	6.479.966	24.668.167							
					BOCADONGUARA	4.084.665	9.968.924	23.054.896	12.910.727	6.684.575	6.684.575	6.684.575	6.684.575	23.763.990	23.763.990	23.763.990	23.763.990	90.467.777							
					BOCADELBARRO	1.960.639	4.785.083	6.466.228	3.621.084	1.874.829	1.874.829	1.874.829	1.874.829	6.665.108	6.665.108	6.665.108	6.665.108	25.372.971							
					BOCADELCERO	599.084	1.462.109	1.975.792	1.106.442	572.864	572.864	572.864	572.864	2.036.561	2.036.561	2.036.561	2.036.561	8.752.852							
					BOCADEPHEETA	7.888.400	18.520.045	25.026.696	14.014.934	7.256.292	7.256.292	7.256.292	7.256.292	29.919.958	29.919.958	29.919.958	29.919.958	118.324.923							
					BOCADEVIBORACIESN	1.416.017	3.455.894	4.670.053	2.615.227	1.354.043	1.354.043	1.354.043	1.354.043	4.813.689	4.813.689	4.813.689	4.813.689	19.324.923							
					BONANZA	698.932	1.705.784	2.305.090	1.290.849	668.342	668.342	668.342	668.342	2.375.988	2.375.988	2.375.988	2.375.988	9.044.995							
					CAIMANES	1.497.710	3.655.272	4.939.479	2.766.105	1.432.161	1.432.161	1.432.161	1.432.161	5.091.402	5.091.402	5.091.402	5.091.402	19.382.129							
					CARRO	2.124.026	5.183.840	7.005.080	3.922.840	2.031.065	2.031.065	2.031.065	2.031.065	7.220.534	7.220.534	7.220.534	7.220.534	27.487.365							
					CARONI	1.715.559	4.186.948	5.637.567	3.269.034	1.692.554	1.692.554	1.692.554	1.692.554	6.017.111	6.017.111	6.017.111	6.017.111	22.718.773							
					CASAGRANDE	6.990.526	17.060.890	23.054.896	12.910.727	6.884.575	6.884.575	6.884.575	6.884.575	23.763.990	23.763.990	23.763.990	23.763.990	90.465.604							
					CEDRO	1.416.017	3.455.894	4.670.053	2.615.227	1.354.043	1.354.043	1.354.043	1.354.043	4.813.689	4.813.689	4.813.689	4.813.689	19.324.923							
					CHAPIL	0	3.389.434	4.580.245	2.564.934	1.328.004	1.328.004	1.328.004	1.328.004	7.866.530	7.866.530	7.866.530	7.866.530	29.954.201							
					EL GUANDAL	2.314.643	5.640.057	7.633.741	4.274.890	2.213.340	2.213.340	2.213.340	2.213.340	8.860.485	8.860.485	8.860.485	8.860.485	32.955.114							
					EL BALSO	6.944.536	16.948.648	23.661.604	13.250.463	6.860.485	6.860.485	6.860.485	6.860.485	24.369.558	24.369.558	24.369.558	24.369.558	92.055.114							
					EL CARMEN	1.416.017	3.455.894	4.670.053	2.615.227	1.354.043	1.354.043	1.354.043	1.354.043	4.813.689	4.813.689	4.813.689	4.813.689	19.324.923							
					EL CLARO	1.770.021	4.319.867	5.837.567	3.269.034	1.692.554	1.692.554	1.692.554	1.692.554	6.017.111	6.017.111	6.017.111	6.017.111	22.906.154							
					EL DIVISO	1.524.942	4.120.469	5.568.141	3.118.155	1.614.436	1.614.436	1.614.436	1.614.436	5.739.998	5.739.998	5.739.998	5.739.998	21.846.947							
					EL TURBIO	1.651.097	4.054.029	5.478.332	3.067.862	1.588.397	1.588.397	1.588.397	1.588.397	5.646.628	5.646.628	5.646.628	5.646.628	21.496.545							
					GEMBAO	1.470.479	3.588.813	4.849.671	2.715.813	1.406.122	1.406.122	1.406.122	1.406.122	4.998.831	4.998.831	4.998.831	4.998.831	19.026.729							
					HERRAJURA	698.932	1.705.784	2.305.090	1.290.849	668.342	668.342	668.342	668.342	2.375.988	2.375.988	2.375.988	2.375.988	9.044.995							
					JOSEGUARO	1.715.559	4.186.948	5.637.567	3.269.034	1.692.554	1.692.554	1.692.554	1.692.554	6.017.111	6.017.111	6.017.111	6.017.111	22.718.773							
					JUACONO 2	3.131.576	7.642.842	10.328.003	5.783.675	2.994.518	2.994.518	2.994.518	2.994.518	10.645.658	10.645.658	10.645.658	10.645.658	40.526.272							
					LALAGUNA	1.715.559	4.186.948	5.637.567	3.269.034	1.692.554	1.692.554	1.692.554	1.692.554	6.017.111	6.017.111	6.017.111	6.017.111	22.718.773							
					LALOMA	1.388.786	3.399.434	4.580.245	2.564.934	1.328.004	1.328.004	1.328.004	1.328.004	4.721.118	4.721.118	4.721.118	4.721.118	17.972.521							
					LANUEVALFORESTA	1.388.786	3.399.434	4.580.245	2.564.934	1.328.004	1.328.004	1.328.004	1.328.004	4.721.118	4.721.118	4.721.118	4.721.118	17.972.521							
					LAPALMA	3.186.039	7.775.761	10.507.620	5.884.261	3.046.597	3.046.597	3.046.597	3.046.597	10.830.800	10.830.800	10.830.800	10.830.800	41.231.078							
					LAS MERCEDES	1.552.173	3.788.191	5.119.097	2.866.691	1.484.240	1.484.240	1.484.240	1.484.240	5.369.115	5.369.115	5.369.115	5.369.115	20.438.339							
					LAVICTORIA	1.578.404	3.854.651	5.206.966	2.916.984	1.510.279	1.510.279	1.510.279	1.510.279	5.369.115	5.369.115	5.369.115	5.369.115	20.438.339							
					LAVICTORIAQUERDA	0	6.017.184	3.369.619	1.744.632	1.744.632	1.744.632	1.744.632	1.744.632	2.375.988	2.375.988	2.375.988	2.375.988	9.130.423							
LIMONES	0	4.186.948	5.637.567	3.269.034	1.692.554	1.692.554	1.692.554	1.692.554	6.017.111	6.017.111	6.017.111	6.017.111	22.718.773												
NAIDISALES	2.287.412	5.582.597	7.543.932	4.224.597	2.187.300	2.187.300	2.187.300	2.187.300	7.775.959	7.775.959	7.775.959	7.775.959	29.801.767												
NARANJITO	1.661.097	4.054.029	5.478.332	3.067.862	1.588.397	1.588.397	1.588.397	1.588.397	5.646.628	5.646.628	5.646.628	5.646.628	21.496.545												
NEUVASPERANZA	1.443.248	3.522.353	4.759.862	2.695.520	1.380.082	1.380.082	1.380.082	1.380.082	4.849.671	4.849.671	4.849.671	4.849.671	17.233.118												
NEUVASANTAROSA	1.470.479	3.588.813	4.849.671	2.715.813	1.406.122	1.406.122	1.406.122	1.406.122	4.998.831	4.998.831	4.998.831	4.998.831	19.026.729												
PLAYABLANCA	1.388.786	3.399.434	4.580.245	2.564.934	1.328.004	1.328.004	1.328.004	1.328.004	4.721.118	4.721.118	4.721.118	4.721.118	17.972.521												
RECODO	1.443.248	3.522.353	4.759.862	2.695.520	1.380.082	1.380.082	1.380.082	1.380.082	4.849.671	4.849.671	4.849.671	4.849.671	17.233.118												
RECODOLOSLEVOS	1.552.173	3.788.191	5.119.097	2.866.691	1.484.240	1.484.240	1.484.240	1.484.240	5.369.115	5.369.115	5.369.115	5.369.115	20.438.339												
SANISIDRO	1.770.021	4.319.867	5.837.567	3.269.034	1.692.554	1.692.554	1.692.554	1.692.554	6.017.111	6.017.111	6.017.111	6.017.111	22.718.773												
SANJOSEDEROBLES	3.077.114	7.509.923	10.148.385	5.683.089	2.942.440	2.942.440	2.942.440	2.942.440	10.460.517	10.460.517	10.460.517	10.460.517	37.908.154												
SANQUIANGA	1.552.173	3.788.191	5.119.097	2.866.691	1.484.240	1.484.240	1.484.240	1.484.240	5.369.115	5.369.115	5.369.115	5.369.115	20.438.339												
SANQUIANGUITA	0	3.854.651	5.206.966	2.916.984	1.510.279	1.510.279	1.510.279	1.510.279	5.369.115	5.369.115	5.369.115	5.369.115	20.438.339												
SANTA ELENA 2	1.552.173	3.788.191	5.119.097	2.866.691	1.484.240	1.484.240	1.484.240	1.484.240	5.369.115	5.369.115	5.369.115	5.369.115	20.438.339												
SANTA ELENA	1.770.021	4.319.867	5.837.567	3.269.034	1.692.554	1.692.554	1.692.554	1.692.554	6.017.111	6.017.111	6.017.111	6.017.111	22.718.773												
SANTA ELENA 1	1.770.021	4.319.867	5.837.567	3.269.034	1.692.554	1.692.554	1.692.554	1.692.554	6.017.111	6.017.111	6.017.111	6.01													

411204

18 DIC 2020



ID	DATOS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - ZNI				ANEXO 3 A - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR												TOTAL POR EMPRESA	
	PRESTADOR	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALORES A PAGAR POR CENTRO POBLADO POR TRIMESTRE 2018			VALORES A PAGAR POR CENTRO POBLADO POR TRIMESTRE 2019			VALORES A PAGAR POR CENTRO POBLADO POR TRIMESTRE 2020			TOTAL POR CENTRO POBLADO	VALOR A PAGAR POR EMPRESA POR EMPRESA (\$)			
					VLR. CENTRO POBLADO PRIMERO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO TERCER TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO CUARTO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO PRIMERO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO TERCER TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO CUARTO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO PRIMERO TRIMESTRE DE 2020 (\$)			VLR. CENTRO POBLADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 (\$)		VLR. CENTRO POBLADO TERCER TRIMESTRE DE 2020 (\$)
					1.388.786	3.389.434	4.580.245	2.864.934	1.328.004					4.721.118			\$17.972.521	
					688.932	1.705.794	2.305.090	1.290.849	668.342					2.375.988			\$9.044.905	
					1.470.479	3.588.813	4.849.671	2.715.813	1.406.122					4.998.831			\$19.025.729	
					2.015.101	4.918.002	6.645.845	3.721.669	1.926.948					6.850.250			\$26.077.775	
					678.962	1.657.037	2.239.231	1.253.968	648.246					2.306.102			\$8.786.565	
					2.124.026	5.183.840	7.005.080	3.922.840	2.031.065					5.276.544			\$25.541.365	
					2.314.643	5.649.037	7.633.741	4.274.890	2.213.340					7.868.530			\$29.954.261	
					\$126.440.647	\$316.807.971	\$452.464.305	\$253.379.731	\$131.188.262					\$435.225.373			\$1.715.906.289	
																	\$2.982.740	
																	\$4.327.898	
																	\$15.408.875	
																	\$15.112.551	
																	\$15.705.200	
																	\$3.567.591	
																	\$3.099.710	
																	\$1.041.228	
																	\$15.316.100	
																	\$3.099.710	
																	\$15.803.974	
																	\$3.626.076	
																	\$15.211.325	
																	\$15.013.776	
																	\$15.803.974	
																	\$2.982.740	
																	\$4.444.868	
																	\$3.860.017	
																	\$3.216.681	
																	\$3.099.710	
																	\$4.386.383	
																	\$1.844.230	
																	\$4.678.808	
																	\$3.567.591	
																	\$3.216.681	
																	\$15.310.100	
																	\$4.386.383	
																	\$3.976.987	
																	\$4.620.323	
																	\$3.801.532	
																	\$1.715.563	
																	\$3.158.196	
																	\$5.205.174	
																	\$15.606.425	
																	\$15.507.650	
																	\$1.725.312	
23423	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA DEL SUR	900352055-1	NARIÑO	EL CHARCO													\$259.882.463	
																	\$4.444.868	
																	\$3.860.017	
																	\$3.216.681	
																	\$3.099.710	
																	\$4.386.383	
																	\$1.844.230	
																	\$4.678.808	
																	\$3.567.591	
																	\$3.216.681	
																	\$15.310.100	
																	\$4.386.383	
																	\$3.976.987	
																	\$4.620.323	
																	\$3.801.532	
																	\$1.715.563	
																	\$3.158.196	
																	\$5.205.174	
																	\$15.606.425	
																	\$15.507.650	
																	\$1.725.312	

411204

18 DIC 2020



ID	DATOS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA - ZNI		VALORES A PAGAR POR CENTRO POBLADO POR TRIMESTRE												TOTAL POR CENTRO POBLADO	TOTAL POR EMPRESA			
	PRESTADOR	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VLR. CENTRO POBLADO PRIMERO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO TERCERO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO CUARTO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO PRIMERO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO TERCERO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO CUARTO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO PRIMERO TRIMESTRE DE 2020 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO TERCERO TRIMESTRE DE 2020 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO CUARTO TRIMESTRE DE 2020 (\$)	VALOR A PAGAR POR EMPRESA (\$)	
1809	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE NUQUI E.S.P. S.A	818.000.166-1	CHOCO	NUQUI	COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$3.559.766	\$3.559.766
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$3.867.400	\$3.867.400
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$4.350.825	\$4.350.825
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$2.856.602	\$2.856.602
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$1.031.307	\$1.031.307
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$3.427.922	\$3.427.922
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$4.087.138	\$4.087.138
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$11.652.983	\$11.652.983
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$203.132.237	\$203.132.237
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$11.652.983	\$11.652.983
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$4.175.034	\$4.175.034
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$269.104.931	\$269.104.931
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$3.879.690	\$3.879.690
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$5.000.124	\$5.000.124
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$6.122.600	\$6.122.600
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$1.197.308	\$1.197.308
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$1.421.804	\$1.421.804
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$3.061.300	\$3.061.300
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$1.272.140	\$1.272.140
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$5.769.228	\$5.769.228
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$3.571.517	\$3.571.517
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$4.021.263	\$4.021.263
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$2.806.192	\$2.806.192
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$5.561.362	\$5.561.362
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$2.602.105	\$2.602.105
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$5.612.384	\$5.612.384
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$3.571.517	\$3.571.517
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$55.570.534	\$55.570.534
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$28.884	\$28.884
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$3.196.768	\$3.196.768
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$1.035.348	\$1.035.348
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$630.941	\$630.941
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$6.407.557	\$6.407.557
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$4.408.615	\$4.408.615
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$16.508.113	\$16.508.113
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$3.458.149	\$3.458.149
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$7.051.911	\$7.051.911
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$8.475.655	\$8.475.655
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$1.889.551	\$1.889.551
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$4.475.251	\$4.475.251
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$3.525.956	\$3.525.956
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$1.640.926	\$1.640.926
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$55.570.534	\$55.570.534
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$828.884	\$828.884
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$3.196.768	\$3.196.768
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$1.035.348	\$1.035.348
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$630.941	\$630.941
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$6.407.557	\$6.407.557
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$4.408.615	\$4.408.615
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$16.508.113	\$16.508.113
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$3.458.149	\$3.458.149
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$7.051.911	\$7.051.911
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$8.475.655	\$8.475.655
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$1.889.551	\$1.889.551
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$4.475.251	\$4.475.251
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$3.525.956	\$3.525.956
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$1.640.926	\$1.640.926
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$55.570.534	\$55.570.534
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$828.884	\$828.884
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$3.196.768	\$3.196.768
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$1.035.348	\$1.035.348
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$630.941	\$630.941
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$6.407.557	\$6.407.557
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$4.408.615	\$4.408.615
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$16.508.113	\$16.508.113
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$3.458.149	\$3.458.149
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$7.051.911	\$7.051.911
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$8.475.655	\$8.475.655
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$1.889.551	\$1.889.551
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$4.475.251	\$4.475.251
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$3.525.956	\$3.525.956
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$1.640.926	\$1.640.926
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$55.570.534	\$55.570.534
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$828.884	\$828.884
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$3.196.768	\$3.196.768
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$1.035.348	\$1.035.348
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$630.941	\$630.941
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$6.407.557	\$6.407.557
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$4.408.615	\$4.408.615
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$16.508.113	\$16.508.113
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$3.458.149	\$3.458.149
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$7.051.911	\$7.051.911
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$8.475.655	\$8.475.655
					COMUNIDAD INDIGENAS DE LA LOMA													\$1.889.551	\$1.889.551



18 DIC 2020

411204

ANEXO 3 A - DISTRIBUCION DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTROS POBLADOS Y PRESTADOR																				
ID	DATOS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA - ZNI			VALORES A PAGAR POR CENTRO POBLADO POR TRIMESTRE																
	PRESTADOR	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VLR. CENTRO POBLADO PRIMERA TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO TERCERO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO CUARTO TRIMESTRE DE 2018 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO PRIMERA TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO TERCERO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VLR. CENTRO POBLADO CUARTO TRIMESTRE DE 2019 (\$)	VALORES A PAGAR POR CENTRO POBLADO POR TRIMESTRE 2020	TOTAL POR CENTRO POBLADO	TOTAL POR EMPRESA				
43836	ENERGIA LIMPIA DE COLOMBIA ENERLIMPIA S.A. E.S.P.	901.219.090-3	CHOCO	BAJO BAUDO	CUEVITA										\$3.458.149	\$3.458.149				
					CUMBARRADO										\$4.204.024	\$4.204.024				
					DOTENEDIO										\$3.525.956	\$3.525.956				
					EL CHORRO										\$6.034.809	\$6.034.809				
					EL FIRME - PURRICHIA										\$1.243.125	\$1.243.125				
					FIRME DE SAN MIGUEL										\$1.640.926	\$1.640.926				
					FIRME DE USARGA										\$17.406.769	\$17.406.769				
					GEANDIO										\$3.593.763	\$3.593.763				
					GUAYABA										\$1.740.376	\$1.740.376				
					GUINEAL										\$18.322.915	\$18.322.915				
					LA CARCEL										\$1.342.575	\$1.342.575				
					LA ISLA										\$3.864.990	\$3.864.990				
					LA OFICINA										\$994.500	\$994.500				
					LA VACA										\$8.611.469	\$8.611.469				
					MANGLARES										\$1.491.750	\$1.491.750				
					PAMPON										\$3.593.763	\$3.593.763				
					PAVASA										\$3.593.763	\$3.593.763				
					PAVASA - EMBERA										\$5.085.513	\$5.085.513				
					PIMPORRODO										\$1.889.551	\$1.889.551				
					PLAYA NUEVA										\$7.458.752	\$7.458.752				
					POMENO										\$1.790.101	\$1.790.101				
					PUERTO ABADIA										\$2.780.080	\$2.780.080				
					PUERTO GRAMADA										\$3.017.404	\$3.017.404				
					PUERTO MELUK PACIFICO										\$2.712.274	\$2.712.274				
					PUERTO PITAITO										\$1.762.978	\$1.762.978				
					PUERTO REYES										\$2.271.529	\$2.271.529				
					PURRICHIA										\$4.066.410	\$4.066.410				
					PUERTO SAMRIA										\$2.068.109	\$2.068.109				
					PUERTO VIVEROS										\$2.441.046	\$2.441.046				
					SAN MIGUEL COSTA										\$3.119.115	\$3.119.115				
					SEPULCRO										\$8.646.126	\$8.646.126				
					TERRON										\$2.373.239	\$2.373.239				
					UNION PITAITO										\$2.441.046	\$2.441.046				
					VALERIO										\$1.729.074	\$1.729.074				
					VILLA LUZ CATRIPE										\$3.051.308	\$3.051.308				
					VILLA MARIA										\$1.729.074	\$1.729.074				
					VILLA NUEVA										\$8.646.126	\$8.646.126				
					VIRUDO										\$184.262.076	\$184.262.076				
					SUBTOTAL															
										AGUACLARA									4.012.861	\$4.012.861
										AMPARRADO									1.383.374	\$1.383.374
										ANDEUDO									3.894.838	\$3.894.838
										APARTADO									4.616.209	\$4.616.209
										BATATAL									2.045.773	\$2.045.773
					BELLALUZUEVA									4.248.914	\$4.248.914					
					BELLALUZUEVA									1.320.136	\$1.320.136					
					BIAKRUDE									1.059.668	\$1.059.668					
					BOCADELEON									2.393.924	\$2.393.924					
					CANADO									2.011.385	\$2.011.385					
					CARISAL									1.177.340	\$1.177.340					
					CATRU									4.484.965	\$4.484.965					
					CHACHAJO									2.524.092	\$2.524.092					
					CHIGORRODO									1.419.025	\$1.419.025					
					COCALITO															

